



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO**

### **PLENO EN FECHA 9 DE JULIO DE 2015.-**

#### **Presidente.-**

D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.

#### **Concejales.-**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Noelia Serrano Parra.  
D. José Antonio Navarro Romero.  
D.<sup>a</sup> Alba Hilario Madrid  
D. Luis Pardo Pardo  
D<sup>a</sup> Elia Rubio Parra.  
D. Enrique Peces Hernández  
D<sup>a</sup>. Sonia González Martínez.  
D. Jesús Mulas Peinado.  
D. Manuel Zarco Salazar.  
D<sup>a</sup>. María Dolores Olmedo Ladero  
D<sup>a</sup>. Esther Trujillo Jiménez.  
D. Ángel Rodríguez Sánchez.

#### **Secretaria.-**

D<sup>a</sup> Ana Cristina Navas Sánchez.

En Argamasilla de Alba, a nueve de julio de dos mil quince, siendo las veinte horas se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales indicados al margen, para celebrar Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento en Pleno al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local.

Asiste la totalidad de miembros que componen la Corporación Municipal.

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Ángel Jiménez Carretón, contando con la asistencia de la Secretaria de la Corporación.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado el quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada la presente sesión plenaria, se procede a examinar los puntos del orden del día:

### **ORDEN DEL DIA**



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

## **I.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2015.**

**VISTO** el borrador del acta de la sesión constitutiva de la Corporación celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 13 de junio de 2015, tras la celebración de las elecciones municipales el pasado día 24 de mayo.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros del Pleno de la Corporación, el Sr. ALCALDE–PRESIDENTE pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

**Interviene la portavoz del grupo municipal P.P., D.ª Sonia González Martínez,** señalando que imagina se trata de un error tipográfico, en una intervención al poner su nombre no aparece bien puesto el apellido, aparece Martínez y se ha omitido González.

Por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión, con la rectificación reseñada, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

## **RATIFICACION URGENCIA DE LOS PUNTOS 1, 2 y 3 INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA,**

Indica el Sr. Alcalde que para proceder a su tratamiento es necesario ratificar la inclusión en el Orden del Día, ya que como aún no están constituidas las Comisiones Informativas y en estos puntos se vieron en Junta de Portavoces, la legislación vigente dice que hay que ratificarlos para su inclusión y debate en este Pleno.

Pregunta si se somete el voto en forma conjunta, respondiendo de forma afirmativa las Sras. Portavoces de los Grupos Políticos Popular y de Izquierda Unida.

Continúa indicando el Sr. Alcalde que los puntos en concreto son:

Punto nº 2: Propuesta de Alcaldía en materia de desahucios, que la propuesta es conjunta de los tres Grupos de la Corporación.

Punto nº 3: Que es propuesta de Alcaldía sobre modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras.

Punto nº 4: Propuesta de Alcaldía sobre modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de Impuesto sobre Bienes Inmuebles.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

## **EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ORDINARIA Y POR UNANIMIDAD ACUERDAN LA RATIFICACIÓN DE INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DIA LOS PUNTOS RESEÑADOS.**

### **II.- PROPUESTA ALCALDIA EN MATERIA DE DESAHUCIOS**

Después de vista, la propuesta suscrita por la Alcaldía en materia de desahucios, en la Junta de Portavoces se decidió por parte de los tres portavoces de los grupos municipales plantearla como una propuesta conjunta de los tres Grupos de la Corporación Municipal.

**Interviene el portavoz del grupo municipal P.S.O.E. D. José Antonio Navarro Romero**, diciendo que si les parece bien, en lugar de hacer una lectura completa del punto, va a pasar a hacer un resumen de las actividades que se han desarrollado desde esta Administración: La concesión de la ayudas para el pago de las plusvalías generadas como consecuencia de la ejecución hipotecaria sobre las viviendas de aquellas personas que de un modo u otro han tenido que entregarlas a las entidades financieras, potenciando las ayudas económicas a las familias más necesitadas para que puedan hacer frente a sus créditos hipotecarios, bien de forma directa, bien mediante la implantación de planes de empleo que permitan a estas familias tener un ingreso con el que hacer frente a estos créditos, gestionando con dichas entidades financieras la eliminación de la cláusulas suelo que permitan un abaratamiento de las hipotecas y reducir el impacto económico de los pagos a realizar por las familias, intermediando con las entidades financieras de la localidad para conseguir, cuando menos, la dación en pago y el mantenimiento de las familias en su hogar mediante un contrato de alquiler con las propias entidades financieras e inspeccionando el parque de vivienda social de otras Administraciones para poner de manifiesto ante las mismas la existencia de viviendas sociales vacías y de que las mismas sean puestas a disposición de los más necesitados.

Por lo tanto, a lo largo de la amplia legislatura se ha procedido a eliminar, y en su caso a devolver, todas las plusvalías generadas como consecuencia de los procedimientos de ejecución hipotecaria o dación en pago de la vivienda habitual a las familias de Argamasilla, se ha procedido a rehabilitar con fondos propios viviendas sociales propiedad de la Junta de Comunidades con el fin de poner al servicio de los ciudadanos, lo antes posible, estas viviendas. Se ha realojado a 6 familias desahuciadas en viviendas sociales de otras Administraciones, ofreciéndoles una alternativa habitacional a más de 29 personas que de otra forma se hubieran visto sin hogar.

Se han eliminado de forma directa las cláusulas suelo a 16 familias de la localidad mediante la intermediación con las entidades financieras y decenas de personas se han beneficiado de ayudas al pago del suministro eléctrico, alimentos, reparaciones en el hogar, suministros de gas, etc..



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Es por ello que esta Alcaldía, en cumplimiento con los compromisos adquiridos durante la campaña electoral, en un esfuerzo más encaminado a erradicar este drama, propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente texto articulado:

1. Declarar públicamente al municipio de Argamasilla de Alba “libre de desahucios”
2. Revisión de los protocolos de actuación de los servicios sociales municipales para que, entre otros, ninguna familia se vea amenazada con perder la custodia de sus hijos a causa de un desahucio, colaborando por el contrario con la petición al juez de la suspensión del desahucio cuando éste lo sea por motivos económicos y se refiera a la vivienda única y habitual.
3. La no intervención de la Policía Local en los desalojos de los vecinos que sólo tengan una única residencia, *"mientras no haya alternativa habitacional o venga dictaminado por una orden judicial inevitable"*
4. Establecimiento de una dotación presupuestaria destinada a paliar la pobreza energética y el acondicionamiento de vivienda a familias en riesgo de exclusión social con el objetivo claro y concreto de acabar con la infravivienda en el municipio
5. Potenciar las inspecciones de aquellas viviendas en régimen de alquiler que no reúnan los requisitos mínimos para ser habitables.
6. Hacer un censo con carácter urgente de las viviendas vacías en manos de las entidades financieras para luego poder aplicar medidas que fueren su puesta inmediata en alquiler social asequible.
7. Interpelar a las entidades financieras que operan en el municipio para exigirles la paralización de los desahucios actualmente en trámite, instándolas a iniciar un proceso negociador de reestructuración de deuda o, en su caso, garantizar una alternativa habitacional a las familias afectadas.
8. Comunicar a las entidades financieras de la localidad que este Ayuntamiento, actuando dentro de la legalidad, no operará con aquellas entidades financieras que, o bien ejecuten desahucios en la localidad, o bien, no eliminen las cláusulas suelo en las hipotecas actuales o futuras que mantengan sobre la vivienda habitual de las familias de Argamasilla de Alba.
9. Instar al Gobierno para que adopte las medidas necesarias para que en los supuestos de vivienda habitual e insolvencia sobrevenida de buena fe, se aplique la dación en pago regulada en el art. 140 de la Ley Hipotecaria, de tal forma que, a elección del deudor, se pueda cancelar, sin ejecución hipotecaria, la totalidad de la deuda pendiente con la entrega de la vivienda aunque ello no se haya pactado al constituirse la hipoteca.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

10. Instar al Gobierno de España a adoptar la paralización de los desahucios tal y como se contemplaba en la ILP presentada hace unos meses; a que las viviendas del SAREB pasen a ser gestionadas por las administraciones públicas autonómicas para el alquiler, y a que se haga una quita en la deuda de las familias hipotecadas tal y como se ha hecho con los balances bancarios tras el estallido de la burbuja inmobiliaria.

Finalizada la exposición anterior el Sr. Alcalde cede la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Comienza **D<sup>a</sup> Sonia González Martínez** su intervención diciendo que desde el Partido Popular no pueden estar más de acuerdo con estas medidas que proponen, y más teniendo en cuenta que las propusieron y fueron tratadas en la correspondiente Junta de Portavoces y están completamente de acuerdo con el contenido del texto, habida cuenta de que nació, sobre todo, de aquella reunión que se tuvo con la Plataforma de Afectados por las Hipotecas, aquella reunión que les hubiese encantado asistir a la misma, pero que uno difícilmente puede acudir a una reunión cuando no es convocado, no hubiesen tenido ningún problema en poder asistir, ella personalmente o alguno de sus compañeros, o incluso el equipo, a poder debatir y poder intercambiar sus opiniones, haber podido añadir algún punto, o incluso, hablar sobre este problema, porque les preocupa como está sucediendo. Desde el Partido Popular están absolutamente de acuerdo con la aprobación de este articulado que se propone, y es que el derecho a una vivienda digna y adecuada, y el acceso a ella, y la protección de las familias afectadas por los desahucios provocados de forma involuntaria es una de las mayores preocupaciones que ha tenido el Partido Popular. Recordemos que mientras que el PSOE disparaba los desahucios, estos son datos obvios, datos objetivos, el 93% de las ejecuciones hipotecarias provienen de hipotecas firmadas durante el Gobierno de Zapatero, que fue también el PSOE el que aprobó los desahucios exprés; pues bien, con el Gobierno del Partido Popular se está trabajando sobre los desahucios y se pretende que sean una excepción, habiendo caído más de un 80%. El Gobierno actual ha facilitado y está facilitando alternativas al desahucio, refinanciación de la deuda, quitas, daciones en pago, se han limitado los intereses de demora, pero lo sabemos, sabemos que aún queda muchísimo más que hacer, y que sólo con esto no basta y que todos tienen que ponerse a trabajar por ello y que precisamente por eso se presenta esta Moción a efectos de poder aportar esta ayuda desde el Ayuntamiento que es la Administración más cercana al ciudadano.

Por eso el Grupo Municipal Popular que no es ajeno a este problema y como también en su programa electoral dedicaban varios puntos a intentar paliar este problema, recuerden que proponían el impulso de crear bolsas de alquiler para colectivos desfavorecidos y en situación de exclusión social, proponían también impulsar acuerdos del tipo que han observado en las propuestas que se someten a Pleno, colaboración público-privada para dar respuesta a necesidad que tanto necesitan las familias de nuestro pueblo y, decir una vez más, que el Grupo Popular, está a disposición de todos los colectivos que, aunque como antes han dicho, no hayan sido convocados a la reunión, quieren ofrecer que están aquí precisamente como Concejales y como Grupo Político, abiertos a cualquier sugerencia y a cualquier tipo de



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

reunión. Muchas de las medidas, ha de decir, y todos están también de acuerdo, que no dejan de ser medidas de mera declaración de intereses, pero es que también se hayan muy limitados porque todos saben que desde los Ayuntamientos, lamentablemente, no tienen una varita mágica para solucionar estos problemas, ojala pudiesen hacerlo, pero saben que están sometidos a la Ley, están sometidos a la Ley, al Ordenamiento Jurídico y a limitaciones judiciales, y se remite al punto nº 3 de la propuesta que han leído y que someten a votación de Pleno, sobre “la no intervención de la Policía Local en los desalojos de los vecinos que sólo tengan una única residencia, *“mientras que no haya una alternativa habitacional o venga dictaminado por una orden judicial inevitable”*”; este es el ejemplo y está precisamente son las limitaciones de las que antes hablaba; y también les gustaría resaltar el punto nº 8, porque quieren apostar fuertemente por él, que se comunique a las entidades financieras de la localidad, que este Ayuntamiento, y nos comprometamos a ello, no va a operar con bancos que ejecuten desahucios en la localidad y no elimine cláusulas suelo.

Este compromiso que sea un hecho real y no vayan luego detrás de estas entidades financieras a pedir financiación porque tengan un tipo de préstamo o un tipo de interés más o menos que otros.

Nada más, con esto ha resaltado los puntos más importantes que querían ver, y reiterar como han dicho, el apoyo del Grupo Popular a todas las familias afectadas y por supuesto que su apoyo será favorable porque la propuesta es conjunta.

**Toma la palabra la portavoz del grupo municipal I.U, D.<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez**, manifestando que desde Izquierda Unida apoyan desde hace tiempo las propuestas y reivindicaciones de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca; han sido partícipes activos de todas las propuestas que han ido haciendo, han firmado contratos, participan activamente en las acciones que propone la Plataforma, tanto en las visibles como en las invisibles, simplemente porque es una cuestión de justicia social de la que están absolutamente convencidos, no creen que sean las víctimas del sistema las que tengan que pagar las consecuencias.

Dicho esto, la propuesta que tienen encima de la mesa están prácticamente de acuerdo con ella salvo por una cosa: por una cuestión de forma y de fondo, en la exposición de motivos dice ... *“como consecuencia de estas actuaciones, a lo largo de la anterior legislatura”* y viene una serie de medidas que ya se han ido tomando en el Ayuntamiento; a Izquierda Unida les gustaría que se añadiese una frase que viniese a completarla para que se ajuste a la realidad *“de la anterior legislatura, con acuerdo de los Grupos Políticos y a propuesta de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca”*, porque si no da pie a entender que todas estas propuestas vienen del propio gobierno anterior, y eso no es así, porque la primera propuesta en materia de vivienda que se debatió en este Pleno, fue en Noviembre de 2012, que la propuso Izquierda Unida, la mayor parte de este texto forma parte de la exposición de motivos, forma parte literal de una Moción que presentaron conjunta los tres Grupos Políticos porque así lo pidió la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, y después



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

hubo un Plan de Vivienda aunque está sin desarrollar y aprobar por esta Corporación. Por tanto, para ser fieles a la realidad y sobre todo no faltar el respeto a la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, pide esa pequeña matización.

En cuanto a los acuerdos propiamente dichos que es el fondo y lo que de verdad importa, hay una serie de matizaciones que le gustaría ver:

La primera de ellas es en el punto 1 donde dice *“Declarar públicamente al municipio de Argamasilla de Alba “libre de desahucios”, añadirían y “publicitarlo”, de nada sirve que en este Pleno hoy con el público asistente, nos declaremos Municipio libre de desahucios, sino sirve de presión también al exterior. Y el resto de propuestas en realidad no son nuestras, no nos vamos a quedar con propuestas que no nos corresponden, son propuestas que han surgido en el seno del debate de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, sabe que no es ortodoxo, pero lo va a proponer y que el Alcalde decida; le gustaría que las explicara directamente un representante de Plataforma de Afectados por la Hipoteca.*

Repite la Sra. Trujillo Jiménez que el resto de matizaciones que quieren hacer al texto le gustaría que las explicara un Portavoz de la Plataforma de Afectados por la hipoteca.

**Indica el Sr. Alcalde que** prefiere no sentar un precedente que no es muy habitual en este Pleno.

**Pide la Sra. Trujillo Jiménez que** conste en acta que el resto de propuestas no son realmente de Izquierda Unida, sino que Izquierda Unida actúa como altavoz de la Plataforma de Afectados por la hipoteca y que estas propuestas han surgido del debate y del seno de esta Plataforma.

En el punto 3, dice *“La no intervención de la Policía Local en el desalojo de los vecinos que sólo tengan una única residencia, “mientras no haya alternativa habitacional ...”* ; la no intervención de la Policía Local en los desahucios es lo único que viene en el contrato, todo lo demás sobra, simplemente porque además se descaféina la propuesta y además sirve de poco, una veces va a intervenir y otras veces no, y lo que pretendía el contrato es que la Policía Local no intervenga en los desahucios.

En el punto nº 7, donde dice *“instándolas a negociar un proceso negociador de reestructuración de deuda”* es inasumible por la mayor parte de las víctimas, por lo tanto la Plataforma de Afectados por la Hipoteca pide que se retire esa parte del texto y se inste a las entidades bancarias a abrir procesos de negociación asumibles por las víctimas de desahucios.

Y por último, incluir un punto que es innegociable en el contrato que firmamos que dice *“creación de la Comisión Municipal de Vivienda integrada por los Grupos Políticos de la Corporación, la PAH, con el asesoramiento de los servicios técnicos con funciones jurídicas y práctica en materia hipotecaria, registro de demandantes de vivienda, elaboración*



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

de un plan de vivienda con análisis de la oferta y demanda de vivienda pública en el Municipio”.

Este punto era innegociable en el contrato que firmamos y por tanto la Plataforma de Afectados por la Hipoteca propone que se incorpore a lo que vamos a aprobar.

**Interviene el Sr. Alcalde** diciendo que por comenzar con la intervención de la Portavoz del Partido Popular, les alegra mucho que estén de acuerdo y bienvenidos a la suma más que a la resta, están todos muy contentos en que se hayan incorporado a este acuerdo

La Portavoz del Partido Popular ha aprovechado, aún estando de acuerdo con lo que se recoge en la propuesta a que se eleve de forma conjunta, tal y como quedaron en Junta de Portavoces, ha aprovechado para hacer política de este tema, les parece totalmente legítimo, pero ya que ha planteado una serie de medidas que vienen en su programa, les gustaría también que las elevase al Gobierno Nacional que es quien realmente tiene competencias en vivienda, y si es necesario, que la nombren asesora en el Gobierno Nacional para que les ayude a solucionar este problema cuanto antes, porque nunca como en estos momentos ha tenido una contestación social como está teniendo el tema de los desahucios y la gente que está siendo afectada por estas cuestiones, así pues, si tiene la solución lo tienen muy sencillo, porque quien ostenta estas competencias es el Gobierno Nacional que presidente Vds.

Aparte de todo esto, les gustaría, que les explicase como va a articular toda esa serie de medidas que vienen en su programa electoral y que les diga cómo se van a poder llevar a cabo, porque no solo basta con poner las cosas en los programas electorales, sino que luego, no como dijo un compañero suyo en la anterior Corporación, de que los programas electorales estaban por si ganaban, sino que los programas electorales están para cumplirlos en este seno de la Corporación Municipal, que es donde tienen que llevarse las cosas; y eso es literal, está en un acta, no se lo está inventado, también se ciñe a la literalidad de las actas de este Pleno.

Por lo tanto les gustaría dos cosas: que asesore al Gobierno Nacional para solucionar este problema que es un problema muy importante para muchísimas personas de nuestro país, y sobre todo que nos explique cómo se van a poner en marcha cuestiones que Vd. plantea o su Grupo plantea en el programa electoral, y que han repartido a los ciudadanos de Argamasilla y con el que se presentaban a las elecciones pasadas.

En cualquier caso reitera que les alegra que se sumen a este compromiso. Este compromiso se vio en la Junta de Portavoces, con una serie de medida que se consideran urgentes y lo que no quita, y con esto entra a la contestación a la Portavoz de Izquierda Unida es que en los sucesivos Plenos que van a tener a lo largo de toda la legislatura, vayan adoptando una serie de medidas que vayan profundizando en la solución de este problema, como puede ser las medidas de crear esa Comisión donde se analice el estado de la vivienda en Argamasilla, el estado de las viviendas desocupadas y que están en propiedad de las diferentes entidades bancarias de nuestra población y estudiar la posibilidad de ponerlas





Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



*“... el Lugar de la Mancha”*

cuanto antes en el mercado, si puede ser a precios asequibles para las personas que están demandando vivienda en estos momentos.

Por lo tanto, les parece bien incorporar este punto, pero si no lo incorporan ahora están totalmente abiertos a en el Pleno Ordinario de este mes que tendrán a final de Julio, o en el Pleno siguiente crear esa Comisión con su reglamento de funcionamiento y habrá que decidir a quienes incorporan a esa Comisión, que él entiende que será a todas las personas que tengan algo que decir, que serán muchísimas y muchos colectivos en esta materia.

En cuanto a la cuestión que planteaba de la Policía Local lo único que han hecho ha sido ceñirse a la legislación más estricta; el Grupo de Gobierno, en principio, son partidarios de que la Policía Local no intervenga en los desalojos de cualquier vecino de la localidad que sufra un desahucio, pero evidentemente si viene mandado por una orden judicial en el Ayuntamiento van a tener pocos recursos para oponerse a esta cuestión, es por eso por lo que han puesto esa coletilla en el punto concreto. Y en el punto nº 7, en principio no tienen ningún problema en completarlo con lo que aportaba la Portavoz de Izquierda Unida.

En cualquier caso, si que quiere decir que este problema es un problema que vienen sufriendo algunos vecinos de la localidad y que es un problema grave; el Ayuntamiento como Administración Local no tiene las herramientas para poderlo solucionar de forma inmediata pero sí que están en plena disposición de colaborar igual que lo han estado en la legislatura anterior, con todas aquellas familias, vecinos, que estén inmersos en un proceso de este tipo, así lo han hecho durante la anterior legislatura, hay algunas medidas que efectivamente vienen trasladadas, se refiere a las medidas que se han puesto en marcha en la legislatura anterior, trasladadas de las diferentes mociones que han traído a este seno de la Corporación Municipal y otras que han sido iniciativa del Equipo de Gobierno como por ejemplo la eliminación de la Plusvalía para los afectados por los desahucios o las daciones en pago.

En cualquier caso, si que quiere dejar claro que no es intención del Equipo de Gobierno colgarse ningún tipo de medalla, no lo plantean así, lo que sí que es intención del Equipo de Gobierno es intentar solucionar en la medida de sus posibilidades, el grave problema que tiene una familia o una persona cuando se ve afectada por un proceso de desahucio, con determinadas medidas sociales, dígame planes de empleo para ayudar a la gente que está en situación de desempleo, que entre otras cosas es la causa fundamental de este problema, cuando una persona se queda en situación de desempleo evidentemente no puede hacer frente a los pagos que estaba obligado a hacer, pago de hipotecas, recibos de luz, incluso llegar a una cosa tan básica como es propia subsistencia. También han hecho un gran esfuerzo en la anterior legislatura para ayudar a la gente con vales de alimentación que ya sí que son situaciones muy dramáticas; y en esa misma línea están dispuestos a seguir trabajando en lo sucesivo.

Insiste en que todo lo que esté de su mano lo van a poner ya en marcha; han tenido negociaciones intensas con las entidades bancarias con el tema de la eliminación de la cláusula suelo y van a seguir, porque desde el Área del Centro de la Mujer se está



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



*“... el Lugar de la Mancha”*

colaborando también con muchos afectados en proporcionarles o tramitarles la justicia gratuita, una serie de acciones que van a seguir haciendo; y lo que sí que deja claro es que esto viene de una reunión, de una serie de compromisos que adquirieron en su Grupo y también el Grupo de Izquierda Unida que asistió a la reunión que convocó la Plataforma de Afectados por hipoteca, que firmaron un contrato y que están plenamente dispuestos a llevarlo a la práctica, por tanto, si alguna de las medidas que en ese contrato aparecen, hay que perfilarlas o hay que traerlas nuevamente a Pleno, estarán en disposición de hacerlo cuando sea necesario.

**Toma la palabra la portavoz del grupo municipal P.P. D<sup>a</sup> Sonia González Martínez**, Portavoz del Grupo Popular, indicando que se unen también a las propuestas expuestas por la Portavoz de Izquierda Unida que vienen de la Plataforma de Afectados por la hipoteca, se unen porque ellos mismos son los propios concededores de los problemas y de mano propia no pueden acceder como se dice en el punto nº 7, a la restructuración de la deuda y demás.

En cuanto a las matizaciones no tienen ningún problema en unirse también a ello. Quería también decir que en réplica a lo dicho, no es aprovechar para hacer política en su intervención; hacer política es traer una cuestión social a Pleno, debatirla políticamente porque son Concejales y debaten todas las cuestiones de carácter social que preocupan a la ciudadanía de una forma política. Por otra parte decir que el Partido Popular no viene ahora a unirse, o a preocuparse, porque el Partido Popular de Argamasilla de Alba se ha venido preocupando siempre por este y otros problemas que atañen a la sociedad y es sabido que desde el propio Partido y también a nivel particular y personal, han ofrecido y han estado a disposición de aportar su ayuda desde su trabajo o desde el punto de vista que consideraran mejor hacerlo.

Por otra parte, en cuanto a instar al Gobierno todas estas propuestas y demás, precisamente en el punto nº 9 lo están defendiendo, están defendiendo que se inste al Gobierno para que adopte las medidas necesarias, por tanto no ve necesario que el Sr. Alcalde le diga que personalmente tenga que instar ella al Gobierno de la Nación cuando ya están como Grupo sometiendo a este acuerdo que han adoptado en el punto nº 9.

Por otra parte, en cuanto a las medidas para hacer frente a los desahucios que vienen enumeradas en los acuerdos que se van a aprobar, decir que estas medidas están totalmente de acuerdo con ellas.

**Interviene nuevamente la Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, D<sup>a</sup>. Esther Trujillo Jiménez** indicando que la intención de su Grupo no está ni mucho menos en quitarle mérito a quien le corresponda, simplemente se trataba de hacer un poquito de justicia, sobre todo con los afectados por la hipoteca, creen que los logros que se van consiguiendo hay que ir visualizándolos ante la sociedad todo lo que se pueda, por muchas razones: una para recabar más apoyos, otra para ejercer más presión y otra para crear precedentes en las situaciones que



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

se puedan ir generando y creando nuevas, para ir cortándolas de una vez por todas. Entonces lo creen necesario, era esa simplemente la matización y la intención.

En cuanto a las propuestas de modificación de la redacción de los puntos, lleva razón el Alcalde es necesario elaborar un reglamento de funcionamiento de esa Comisión, entonces lo que proponen es nombrar una delegación en la que estén los tres Grupos para que en colaboración con la Plataforma de Afectados por la hipoteca prepare ese reglamento de funcionamiento y se apruebe a la mayor brevedad, quedaría un poco así la propuesta para poder ponerla en marcha a la mayor brevedad.

**Indica el Sr. Alcalde** que entiende que con la serie de modificaciones que se han propuesto en esta mesa, poco más queda por decir, reitera el compromiso de esa creación de la Comisión de Vivienda, también quiere decir que es verdad que el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba no es propietario de ningún bloque de viviendas, ni de ningunas viviendas de carácter social, pero sí que van a trabajar en el seno de esa Comisión en el momento que esté constituida para instar a la Junta a la construcción, si es necesario de las mismas, o a la puesta a disposición de algunas que les consta, y ya están trabajando en ello para que a la mayor brevedad de tiempo se pongan a disposición de aquellos demandantes de vivienda que tienen inscritos en la bolsa que son muchos.

Por tanto, con esas modificaciones entiende que están todos de acuerdo y por apuntar a la Portavoz del Partido Popular, evidentemente están aquí para hacer política, no están para otra cosa; él lo que quería decir es que una cuestión que venían más o menos de acuerdo todos, no le parece muy estético sacar a colación si el Gobierno de Zapatero hizo o no hizo y por eso es por lo que ha dicho la serie de cuestiones que ha dicho, instando a la Portavoz a que en la medida de sus posibilidades..., evidentemente el escrito lo va a recibir el Gobierno Nacional pero si tiene ocasión que incida en el cumplimiento de lo que le vamos a enviar en este documento al Gobierno Nacional, que en estos momentos es de su color, él solamente quería ceñirse a eso.

**El Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad, aprueba la propuesta quedando redactada definitivamente de la siguiente forma:**

*“El artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece que “toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, **la vivienda**, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad””.*

*Por otra parte, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), los Estados Partes "reconocen el*



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

*derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y **vivienda** adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento”.*

*El artículo 47 de la Constitución establece que todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una **vivienda** digna y adecuada. Igualmente, exhorta a los poderes públicos a promover las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general, para impedir la especulación.*

*Nuestra Carta Magna configura el derecho a la **vivienda** como un principio rector de la política social y económica, de tal forma que su contenido prestacional exige la actuación positiva de todos los poderes públicos con competencias en la materia, incluyendo a la Administración Local.*

*La actual situación económica ha tenido entre una de sus más graves consecuencias, la destrucción de un gran número de empleos. Ello ha provocado que numerosas familias no puedan atender el cumplimiento de las obligaciones derivadas del pago de las rentas de arrendamiento o, en su caso, de los préstamos o créditos hipotecarios celebrados para adquirir su vivienda, siendo doblemente castigadas por dicha crisis financiera, al perder no solo sus empleos sino también sus casas.*

*Ante esta situación las Administraciones no pueden permanecer impasibles y deben realizar cuantas actuaciones sean necesarias y tengan a su alcance para dar amparo a los ciudadanos, al objeto de hacer efectivo el derecho a una **vivienda**.*

*A ello debemos unir la idea directriz de la debilidad del consumidor en el mercado, que obliga a los poderes públicos a buscar restablecer, en lo posible, el equilibrio en las relaciones de consumo entre las entidades financieras y sus clientes, lo que se ha consagrado en nuestro ordenamiento jurídico como el principio “**pro consumidor**”.*

*En este sentido, desde el estado, las comunidades autónomas y desde los Ayuntamientos se deben poner en funcionamiento programas en defensa de la vivienda, para el asesoramiento, la intermediación y protección de las familias afectadas por la crisis económica y que se encuentren en riesgo de ser privadas de su residencia habitual y permanente.*

*Más allá de las medidas estatales y autonómicas, los Ayuntamientos, como administración más cercana a los ciudadanos y ciudadanas, y concededores de los problemas, necesidades y demandas de sus vecinos, pueden incidir en atenuar la preocupante situación de desamparo en las que se encuentran miles de familias, asfixiadas por una situación laboral insostenible y por unas hipotecas inasumibles en tiempo de crisis, con cinco millones de parados y casi dos millones de hogares que no tienen ingreso alguno.*



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

*El Ayuntamiento de Argamasilla de Alba no puede permanecer ajeno a este drama que afecta a muchos de sus vecinos y vecinas y debe actuar sobre las personas y familias amenazadas de desahucios. En este sentido, esta administración lleva años trabajando sobre esta materia con actuaciones como son:*

- *La concesión ayudas para el pago de las plusvalías generadas como consecuencia de la ejecución hipotecaria sobre las viviendas de aquellas personas que de un modo u otro han tenido que entregarlas a las entidades financieras.*
- *Potenciando las ayudas económicas a las familias más necesitadas para que puedan hacer frente a sus créditos hipotecarios, bien de forma directa, bien mediante la implantación de planes de empleo que permitan a dichas familias tener un ingreso con el que hacer frente a estos créditos.*
- *Gestionando con dichas entidades financieras la eliminación de las cláusulas suelo que permitan un abaratamiento de las hipotecas y reducir el impacto económico de los pagos a realizar por las familias, intermediando con las entidades financieras de la localidad para conseguir cuando menos la dación en pago y el mantenimiento de las familias en su hogar mediante un contrato de alquiler con las propias entidades financieras.*
- *Inspeccionado el parque de vivienda social de otras Administraciones para poner de manifiesto ante las mismas la existencia de viviendas sociales vacías con el fin de que las mismas sean puestas a disposición de los más necesitados.*

*Como consecuencia de estas actuaciones, a lo largo de la anterior legislatura contando con el acuerdo de los Grupos Políticos de la Corporación Municipal y a propuesta de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca:*

- *Se ha procedido a eliminar y en su caso devolver todas las plusvalías generadas como consecuencia de los procedimientos de ejecución hipotecaria o dación en pago de la vivienda habitual a las familias de Argamasilla.*
- *Se ha procedido a rehabilitar, con fondos propios, viviendas sociales propiedad de la Junta de Comunidades con el fin de poner al servicio de los ciudadanos lo antes posible dichas viviendas.*
- *Se ha realojado a 6 familias desahuciadas en viviendas sociales de otras administraciones ofreciéndoles una alternativa habitacional a más de 29 personas que de otra forma se hubieran visto sin hogar.*



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

- *Se han eliminado de forma directa las cláusulas suelo a 16 familias de la localidad mediante la intermediación con las entidades financieras.*
- *Decenas de personas se han beneficiado de ayudas al pago del suministro eléctrico, alimentos, reparaciones en el hogar, suministros de gas, etc.*

*No obstante lo anterior, somos conscientes de que, a pesar de los esfuerzos realizados, aún no hemos conseguido erradicar en nuestra población esta “disfunción entre el mercado inmobiliario, las entidades financieras y el derecho a la vivienda”, que como siempre, perjudican a los más débiles, las familias.*

*Es por ello, los tres grupos políticos que integran esta Corporación, en un esfuerzo más encaminado a erradicar este drama, propone al Pleno municipal la aprobación del siguiente texto articulado:*

- 1. Declarar públicamente al municipio de Argamasilla de Alba “libre de desahucios” y publicitarlo.*
- 2. Revisión de los protocolos de actuación de los servicios sociales municipales para que, entre otros, ninguna familia se vea amenazada con perder la custodia de sus hijos a causa de un desahucio, colaborando por el contrario con la petición al juez de la suspensión del desahucio cuando éste lo sea por motivos económicos y se refiera a la vivienda única y habitual.*
- 3. La no intervención de la Policía Local en los desalojos de los vecinos que sólo tengan una única residencia, "mientras no haya alternativa habitacional o venga dictaminado por una orden judicial inevitable"*
- 4. Establecimiento de una dotación presupuestaria destinada a paliar la pobreza energética y el acondicionamiento de vivienda a familias en riesgo de exclusión social con el objetivo claro y concreto de acabar con la infravivienda en el municipio*
- 5. Potenciar las inspecciones de aquellas viviendas en régimen de alquiler que no reúnan los requisitos mínimos para ser habitables.*
- 6. Hacer un censo con carácter urgente de las viviendas vacías en manos de las entidades financieras para luego poder aplicar medidas que fueren su puesta inmediata en alquiler social asequible.*
- 7. Interpelar a las entidades financieras que operan en el municipio para exigirles la paralización de los desahucios actualmente en trámite, instándolas a abrir procesos*



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

*de negociación asumibles por las víctimas de los desahucios o en su caso, garantizar una alternativa habitacional a las familias afectadas.*

8. *Comunicar a las entidades financieras de la localidad que este Ayuntamiento, actuando dentro de la legalidad, no operará con aquellas entidades financieras que, o bien ejecuten desahucios en la localidad, o bien, no eliminen las cláusulas suelo en las hipotecas actuales o futuras que mantengan sobre la vivienda habitual de las familias de Argamasilla de Alba.*
9. *Instar al Gobierno para que adopte las medidas necesarias para que en los supuestos de vivienda habitual e insolvencia sobrevenida de buena fe, se aplique la dación en pago regulada en el art. 140 de la Ley Hipotecaria, de tal forma que, a elección del deudor, se pueda cancelar, sin ejecución hipotecaria, la totalidad de la deuda pendiente con la entrega de la vivienda aunque ello no se haya pactado al constituirse la hipoteca.*
10. *Instar al Gobierno de España a adoptar la paralización de los desahucios tal y como se contemplaba en la ILP presentada hace unos meses; a que las viviendas del SAREB pasen a ser gestionadas por las administraciones públicas autonómicas para el alquiler, y a que se haga una quita en la deuda de las familias hipotecadas tal y como se ha hecho con los balances bancarios tras el estallido de la burbuja inmobiliaria.”*

### **III.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURA**

**VISTA** la propuesta suscrita por la Alcaldía, con fecha 22 de junio de 2015, del siguiente tenor literal:

*“En uso de las competencias locales reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, 22.2.d), 25, 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

*Siendo conscientes de la situación económica por la que atraviesan muchos de nuestros/as conciudadanos/as, en especial las personas mayores, quienes tras una larga vida de lucha ahora ven como tienen que destinar parte de sus exiguas pensiones para atender a familiares directos que por unas u otras causas han visto reducido cuando no eliminado*



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

*cualquier ingreso económico derivado de la precaria situación laboral existente, así como las personas discapacitadas con menores ingresos.*

*Considerando que después de tantos años de esfuerzo y sacrificio contribuyendo a la hacienda local, nuestros mayores se merecen una respuesta por parte de la sociedad que permita, aunque solo sea en parte, paliar su precaria situación económica a la vez que reconocer el esfuerzo realizado; así como mejorar la calidad de vida de las personas discapacitadas poniendo mayores recursos disponibles a su favor.*

*Esta **Alcaldía propone al Pleno de la Corporación** la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza N° 11 Reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras en la forma siguiente:*

**PRIMERO.-** *Modificar el punto 4 del apartado 2 del artículo 6° relativo a la tarifa y se adiciona un nuevo punto 6.b, quedando redactado de la siguiente forma:*

Artículo 6°.-

*2. A tal efecto, se aplicará la siguiente tarifa semestral:*

	<b>CLASE Y DESTINO INMUEBLES</b>	<b>EUROS</b>
	<i>Epígrafe 1: Viviendas.</i>	
4	<i>Vivienda habitual cuyo titular posea una discapacidad reconocida superior al 54% y cuya renta familiar sea inferior a 10.000,00 € año.</i>	0,00
6.b	<i>Vivienda habitual cuyo titular tenga cumplidos 70 años con anterioridad al semestre de devengo de la Tasa.</i>	0,00

**SEGUNDO.-** *Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el B.O.P y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de 30 días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.*

**TERCERO.-** *Asimismo, la presente modificación será de aplicación, con efectos retroactivos, a partir del 1 de julio de 2015, por ser esta modificación más beneficiosa para los contribuyentes.”*

**Toma la palabra el portavoz del grupo municipal P.S.O.E, D. José Antonio Navarro** diciendo que esta propuesta de Alcaldía sobre modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Recogida de Basura en resumen se trata de una propuesta que viene en función de una situación económica por la que han atravesado nuestros ciudadanos, en especial las personas mayores, y teniendo en cuenta que la situación les hace tener que





Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

destinar parte de sus exiguas pensiones a atender a familiares directos, también así de esa manera, consideramos que después de tantos años de esfuerzo y sacrificio nuestros mayores se merecen una respuesta por parte de la sociedad que permita, aunque sólo sea en parte, paliar su precaria situación económica a la vez que reconocer el esfuerzo realizado. Resumiendo, la Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 11 Reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras de la forma expuesta y esta modificación tiene prevista su aplicación con efectos retroactivos a partir del día 1 de Julio de 2015 por ser más beneficiosa para los contribuyentes, por lo tanto, entraría en funcionamiento en este segundo semestre del año.

**Toma la palabra la portavoz del grupo municipal P.P. D<sup>a</sup> Sonia González Martínez** diciendo que puesto que esta propuesta repercute en el bien de nuestras familias bienvenida sea, el Grupo Popular no puede ir en contra de ello porque beneficia y va a beneficiar a un gran número de personas, analizando el impacto económico y la repercusión hacia las familias, podemos decir que de esta bonificación se van a beneficiar concretamente 382 familias en las que los titulares de las viviendas tienen cumplidos 70 años, y esto traducido a datos económicos quiere decir que el Ayuntamiento dejará de percibir 27.800 Euros menos como consecuencia de la recaudación de esta tasa, y les hubiese gustado que se hubiese equiparado esta bonificación del 100% de la Tasa de Basura a la edad de jubilación, no sólo a los 70 años, para que con ello se hubiesen podido beneficiar más personas que no contando con los 70 años de edad han estado también trabajando y pagando impuestos durante toda su vida y llegada su jubilación les queda una paga que como bien ha expresado el Portavoz del Grupo Socialista, es muy reducida. Habiendo tan sólo estos tres años de diferencia entre aquellos que ya han cumplido los 70 años y los que tienen 67, que es la edad de jubilación de estos momentos, esos tres años de diferencia entre aplicarse o no la bonificación, han de decir que es poca la diferencia pero que en el bolsillo y en la economía de estas familias les haría un mundo, y por eso les hubiese gustado y si ahora se puede replantear que esa bonificación al 100% vaya asimilada a la edad de jubilación.

No obstante la posición del Grupo Popular por supuesto va a ser favorable a esta medida.

**Toma la palabra la portavoz del grupo municipal I.U. D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez** diciendo que van a plantear el debate en términos de justicia social: no entiende porque 70 años sea la edad que determine el pago de los impuestos por parte de un ciudadano. Porque tenemos jubilados y jubiladas con 67, 70, 87, unos con 600 euros, y otros hasta con 2.100 euros, hay algunos que tienen un pico de viña porque mantienen la tradición y tienen alguna actividad que hacer y hay algunos que son grandes terratenientes y sus fincas siguen funcionando, y tienen más de 70 años los dos, y luego nos encontramos con autónomos que no se pueden jubilar con 40 años trabajados, que cobran 426 euros y difícilmente pueden hacer frente al pago de esta tasa.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Por lo tanto esta propuesta, con el criterio legal no es un criterio que se ajuste a la justicia social; la justicia social en las tasas habla de progresividad, de que pague más el que más tiene, y no es justo que ese jubilado de más de 70 años que están él y la mujer que tienen el salario mínimo escaso para los dos y no tiene nada más, que aquellos que tienen grandes fincas y también se les va a aplicar. Proponen que se revise el criterio de edad y se ajuste a los ingresos y a la renta, justamente igual a la propuesta que se hace en el epígrafe anterior de las personas con minusvalía, si es necesario puede quedarse sobre la mesa.

Responde el **Sr. Alcalde** que en primer lugar la bonificación para familias con pensiones mínimas ya la tenemos en vigor en estos momentos y de ella se están beneficiando también cerca de 300 familias, aproximadamente, de la localidad que en estos momentos tienen pensiones mínimas y no tienen propiedades; esas personas, previa petición al Ayuntamiento, ya no pagan recibo de basura en estos momentos.

Entendían en el Grupo Socialista que tenían que seguir profundizando en este tema y tuvieron que marcar una edad sobre la que trabajar, decidieron la de 70 años porque consideraban que con 70 años, y hablando de la vivienda habitual, no están hablando de otro tipo de vivienda, ya se había contribuido suficientemente a las arcas municipales a lo largo de toda la vida laboral de los beneficiarios de esta medida, para que el Ayuntamiento tuviese una atención con estas familias y en esta situación; por lo tanto, ese fue el corte que decidieron en su día y así se comprometieron ante los ciudadanos y ciudadanas de Argamasilla en campaña electoral, en su contrato ciudadano con el que se presentaron a las elecciones. Entiende el posicionamiento de la Portavoz de Izquierda Unida, de hecho han estado antes hablando sobre esta cuestión, sobre establecer algún criterio de renta en este sentido, pero era una medida que tenían que poner en marcha ya, por eso la premura de traerla a este Pleno porque, insiste que era un compromiso que tenían adquirido en campaña electoral y que había que aprobarla ahora para que surta efecto en el segundo semestre del año en curso, y en cualquier caso, están dispuestos a seguir profundizando sobre esta cuestión como siempre lo han estado y en otras tantas que han surgido en los debates de los Plenos de esta Corporación.

En este momento tienen que dar el visto bueno a esta medida, insiste, porque consideran que es justa y que para que sea efectiva en este segundo semestre del año hay que aprobarla ya y, en cualquier caso se comprometen a seguir hablando de estas cuestiones; la ampliación de esta bonificación a la edad de jubilación en estos momentos está cubierto con la Ordenanza actual, pero si consideran que tienen que adoptar cualquier otra medida que también contemple el criterio de justicia social que planteaba la Portavoz de Izquierda Unida porque la situación de las familias en nuestro municipio no son todas iguales en los diferentes casos, es verdad que hay gente que puede pagar sus impuestos sin ningún tipo de problema, aunque evidentemente a nadie le gusta pagar impuestos, y otras familias lo están pasando realmente mal y hacia esas familias han adoptado una serie de medidas a lo largo de la legislatura y están dispuestos a seguir adoptarlas porque el carácter social del Grupo Socialista es bastante claro y bastante patente en todos los compromisos que adquieren y que van a seguir adquiriendo.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Por lo tanto, es una medida que tienen que aprobar a hora, que va a ayudar a 382 familias que el importe del primer semestre que el Ayuntamiento va a dejar de recaudar, pero que va a contribuir a que la economía familiar, en estos casos las personas mayores de 70 años, esté más holgada cuando no tenga que pagar el recibo del semestre de basura y se pueda emplear para otros fines que les conste que la inmensa mayoría de las personas que están ya en estas edades de jubilación están ayudando en muchos de los casos a sus hijos, nietos a salir adelante, y cualquier ayuda que se les proporcione va a ser bien recibida y seguro que tendrán donde emplear este dinero que el Ayuntamiento va a dejar de percibir.

Por lo tanto, insiste que están abiertos a seguir debatiendo sobre esta cuestión, no solamente en materia de basuras sino en otras muchas materias que están relacionadas con los impuestos y tasas municipales y abierta queda la puerta para abordar estas cuestiones.

**Toma la palabra la portavoz del grupo municipal del P.P. D<sup>a</sup> Sonia González Martínez** diciendo que por parte del Grupo Popular incidir una vez más en la edad de jubilación, ya ha indicado que son solamente tres años de diferencia con la edad de jubilación de 67 años que tenemos hoy por hoy, y piden que se replantee esta bonificación del 100 por 100 a la edad de jubilación. Sabemos que la Ordenanza también contempla una bonificación con respecto a la jubilación, pero no es del 100 por 100; en este caso es porque se aplique esa bonificación del 100 por 100. Insistir también en que se conozca que se aplicará de oficio sin necesidad de petición del beneficiario, que se aplicará de forma automática.

**Interviene la portavoz del grupo municipal I.U. D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez** diciendo que si se hubiese profundizado en mejorar la Ordenanza que ya estaba se hubiese entendido, porque efectivamente todo es muy probable en esta vida, entienden lo de profundizar, pero no lo de profundizar en esta edad. Tiene dos ejemplos de casos muy concretos: Como le explica ella a esa autónomo que tiene que pagar la basura, que esos otros dos señores no tienen que pagar la basura porque por su edad se libran, ellos sabrán la tierra que tienen y que no les afecta; no lo puede entender y entonces es un criterio que no pueden aceptar.

Les gustaría conocer cuando en la Junta de Portavoces se pidieron datos fue precisamente para evitar este debate, porque si son 4, 5 ó 10 familias de las 300 pues vale, pero es que tampoco saben cuantas familias habría en esta situación en cuanto a renta; entonces les gustaría conocer la renta de las familias que se van a beneficiar, no el nombre.

La cuestión que en este caso se plantea es: ¿Quién va a pagar la tasa de basura a COMSERMANCHA?, ¿el Ayuntamiento, es decir todos los ciudadanos? Entienden que con criterio de justicia social que colaboren todos los ciudadanos con aquellos que tienen menos ingresos y que bastantes problemas tienen con llegar a fin de mes, lo que no entienden y no pueden aceptar es que todos los ciudadanos tengan que pagar a COMSERMANCHA por una bonificación de la que se está beneficiando gente que tiene ingresos que pueden ser elevados o muy elevados, ese criterio no lo pueden aceptar. Se puede profundizar en la línea que ya había, o de personas con minusvalía, pero no en la que se plantea.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

**Interviene nuevamente el Sr. Alcalde** indicando que con respecto a lo que planteaba la Portavoz del Grupo Popular sí que en estos momentos tienen regulado en la Ordenanza de Basura la eliminación total de la Tasa a pensionistas con pensiones mínimas y que no tengan también otros ingresos, otras propiedades por encima de 10.000 Euros en Rústica, cree recordar, y sobre 20.000 en Urbana; por tanto esos pensionistas con renta baja, con pensión baja y con pocas propiedades, en estos momentos con la Ordenanza actual ya se pueden beneficiar de la eliminación del pago de la basura por completo.

Entiende también el posicionamiento de la Portavoz de Izquierda Unida, es verdad que cuando se adopta una medida hay algunos casos concretos, creen que son casos muy concretos y mínimos, los que se ajustan a la realidad que cuenta la Portavoz, les consta que los hay. Los criterios de renta no tienen ningún problema en analizarlos con más detenimiento lo que pasa, y la Portavoz de Izquierda Unida lo sabe perfectamente porque en muchas ocasiones ha estado en las diferentes Comisiones Informativas, Empleo, etc., es muy difícil saber cuáles son las propiedades que exactamente tienen, hay familias que en apariencia tienen o no tienen, hay mucha casuística en estas circunstancias y hay gente que tiene explotaciones agrarias y no las tiene a su nombre, las tienen a nombre de sociedades; por tanto si analizásemos toda esa serie de situaciones a lo mejor también serían beneficiarios de otras medidas, porque todos son conocedores que en algunos casos es realmente complicado entrar a profundizar en los niveles de renta para adoptar un criterio que sean suficientemente objetivo que permita poder diferenciar a unas familias de otras.

En cualquier caso, están abiertos a verlo con más profundidad, a ver caso por caso estas 382 familias que se van a beneficiar, y si hay que incorporar alguna medida más que atienda a los criterios de renta, tendrán tiempo a lo largo del año que viene para poder introducir alguna modificación en esta Ordenanza y en cualquier otra que seguro van a traer a las mesas de las Comisiones Informativas diferentes para estudiar y analizar y ver si es necesario retocar o modificar en la medida que lo estimen oportuno.

**El Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por mayoría de los asistentes, con siete votos a favor de los concejales del grupo municipal socialista, cuatro votos a favor de los concejales del grupo municipal popular y dos votos en contra de los concejales del grupo de Izquierda Unida, aprueba la propuesta formulada por la Alcaldía.**

#### **IV.- PROPUESTA DE ALCALDIA SOBRE MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.**

**VISTA** la propuesta suscrita por la Alcaldía, con fecha 22 de junio de 2015, del siguiente tenor literal:



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

*“En uso de las competencias locales reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, 22.2.d), 25, 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

*La crisis económica ha motivado que el nivel adquisitivo y la liquidez con la que cuentan las familias numerosas se hayan visto notablemente mermados. Unido ello a que estas familias tienen que hacer frente a cada vez mayores gastos motivado por los recortes sufridos en materia educativa y sanitaria como son la eliminación de la gratuidad de los libros de texto, el imparable incremento de los suministros energéticos, el aumento en los precios de los medicamentos, el recorte efectuado en materia de Becas, se hace necesario adoptar políticas socio-económicas que palien en algo esta situación, aumentando el ahorro disponible de estas familias.*

*Por ello, esta **Alcaldía propone al Pleno de la Corporación** la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 1 Reguladora del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles en la forma siguiente:*

**PRIMERO.- Modificar el artículo 4 relativo a las bonificaciones, quedando redactado de la siguiente forma:**

*Artículo 4. Bonificaciones.*

- 1. Los sujetos pasivos del Impuesto que ostenten la condición de titulares de familia numerosa, disfrutarán de una bonificación del 40% de la cuota íntegra del Impuesto, cuando el bien inmueble constituya la vivienda habitual del sujeto pasivo.*

*La bonificación deberá ser solicitada por el sujeto pasivo anualmente del 1 de enero al 31 de marzo del ejercicio para el que se solicita la bonificación, quien acompañará a la solicitud la siguiente documentación:*

- Escrito de solicitud de la bonificación, en el que se identifique el bien inmueble.*
- Fotocopia compulsada del documento acreditativo de la titularidad del bien inmueble.*
- Fotocopia compulsada del título de familia numerosa en vigor.*
- Certificado del Padrón Municipal.*



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

2. *La bonificación será aplicable hasta la fecha que figure en el correspondiente libro de familia numerosa a la fecha de la presentación de la solicitud, extendiéndose su efectividad al recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de dicho ejercicio.*
3. *Los sujetos pasivos estarán obligados a comunicar las variaciones que se produzcan y que tengan trascendencia a efectos de esta bonificación.*

**SEGUNDO.-** *Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el B.O.P y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de 30 días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.*

**TERCERO.-** *La expresada modificación entrará en vigor cumplidos los tramites y plazos que determina el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril. Y será de aplicación a partir del 1 de enero de 2016.”*

**Toma la palabra el portavoz del grupo municipal P.S.O.E, D. José Antonio Navarro Romero** explicando la propuesta de Alcaldía que es la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 1, Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en la que los sujetos pasivos del Impuesto que ostenten la condición de titulares de familia numerosa, disfrutarán de una bonificación del 40% de la cuota íntegra del Impuesto, cuando el bien inmueble constituya la vivienda habitual del sujeto pasivo. La bonificación deberá ser solicitada por el sujeto pasivo anualmente del 1 de enero al 31 de marzo del ejercicio para el que se solicita la bonificación, quien acompañará de una serie de documentación. Esta bonificación se va a someter a información pública, y será de aplicación a partir del 1 de enero de 2016.

**Toma la palabra la portavoz del grupo municipal P.P. D.ª Sonia González Martínez** diciendo que siguiendo la misma línea que en el punto anterior están totalmente de acuerdo con cualquier tipo de ayuda que beneficie el bienestar de las familias, pero no pueden estar de acuerdo con que la apropiación de esta propuesta sea por parte de Alcaldía, puesto que esta petición ha venido realizándose por la propia Asociación de Familias Numerosas, pasa lo mismo que pasaba con la de los desahucios, es esta Asociación la que hace la propuesta al Ayuntamiento, entonces no pueden estar de acuerdo con que se apropie esta petición desde Alcaldía. No por ello van a dejar de estar de acuerdo, porque esta bonificación del 40% afecta a un colectivo que tiene unas necesidades importantes debido al número de hijos que tienen, consideran que es de recibo que se aumente la bonificación de un 20 a un 40%.

Ahora bien, dado que esta bonificación en este caso sí que es de carácter rogado, quiere decir que los beneficiarios sí que tienen que estar al tanto de solicitar la bonificación y que no se aplica de forma automática como lo era en la Tasa de Basuras, piden que se incremente la información. Han comprobado que con respecto a la bonificación de años



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

anteriores, es decir del 20%, solamente se han beneficiado 28 familias, que les parecen demasiadas pocas ¿y esto a que se debe?, no les gustaría pensar que se debe a falta de información, y por ello les gustaría asumir también el compromiso de obtener anualmente el censo de familias numerosas que se puede obtener fácilmente desde la Junta de Comunidades, incluso de la propia Asociación que está a disposición de forma anual y a través del mismo, desde este Ayuntamiento se remita a todos los interesados anualmente, a todas las familias numerosas que posiblemente puedan ser beneficiarios de esta bonificación, todos los años una comunicación personalizada, para dar mayor información de la medida.

De igual modo, decir que les gustaría que esto no se quedase en una promesa electoral y que permanezca durante toda la legislatura y que, ni muchísimo menos, y esto va en colación con lo que ha dicho anteriormente, que no repercuta tampoco al resto de ciudadanos en forma de otro tipo de subida u otro tipo de adaptación que pueda desfavorecer a algún otro colectivo. Reitera que la posición de su Grupo será favorable.

**Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida D.ª Esther Trujillo Jiménez** diciendo que aquí se encuentran con la misma situación que antes, esta propuesta la conocían por contactos con la Asociación de Familias Numerosas y están de acuerdo con ella, con la necesidad de fomentar esta propuesta, con la necesidad de aplicar otro tipo de medidas que puedan fomentar la natalidad y está muy bonito decir que vamos a tener hijos, pero en qué condiciones los vamos a tener y a las familias, porque hoy en día hace falta valor para tener más de dos hijos, debemos desde las Administraciones apoyarlas lo más posible; pero esto plantea el problema que se planteaba antes, ¿todas las familias están en la misma situación económica y en las mismas condiciones de percibir bonificaciones? Es lo que el Grupo de Izquierda Unida plantea, igual que antes, si se van a reducir ingresos que después repercutirá en la inversión y en el gasto y que lo van a pagar todos los ciudadanos, habrá que pagarlo consecuentemente y de manera solidaria con aquellas familias que lo necesitan, y necesitan del apoyo de la Administración. No es lo mismo una familia que están todos sus miembros en paro y tienen cuatro hijos, que familias que trabajan los dos con un sueldo pequeño, ó familias que trabajan los dos con sueldos grandes, incluso con una serie de bienes; esos requisitos de ingresos deberán tenerse en cuenta a la hora de hacer bonificaciones, se llama progresividad, se llama justicia social y lo demás es demagogia.

**Interviene el Sr. Alcalde** diciendo que aquí nadie se está intentando apropiarse de nada, lo que sí que está claro es que alguien tiene que traer las propuestas a este Pleno y en este caso esta propuesta en concreto viene de las diferentes reuniones que, imagino que todos los partidos políticos que concurrían a las elecciones han tenido con los colectivos de nuestra localidad, entre los que se encuentra el colectivo de familias numerosas; el Grupo Socialista y este Alcalde también ha tenido reuniones diversas con los representantes de esta Asociación y el Ayuntamiento, aparte de esta, tiene otra serie de medidas también que ayudan a las familias que son numerosas. En cualquier caso no hay ningún tipo de apropiación, es una puesta sobre la mesa de una cuestión concreta que en estos momentos el Ayuntamiento de Argamasilla de



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Alba puede asumir perfectamente y que la traen a este Pleno para que sea aprobada, no hay ninguna otra cuestión al margen de esta que acaba de comentar.

En cuanto al planteamiento de la Portavoz de Izquierda Unida volvemos al debate anterior, es verdad que cuando se aprueban medidas de este carácter seguramente alguna familia necesite menos ayuda que otras, lo que sí que está claro es que a una familia que tiene el certificado de familia numerosa cualquier ayuda bienvenida es, y en ese sentido es en el que se ha planteado esta modificación que viene a sumarse a otras ayudas más que están en la actualidad en vigor en la normativa y en las Ordenanzas Municipales.

Por tanto, consideran que es algo importante, un compromiso electoral por parte del Grupo Socialista y en ese sentido es en el que se trae a este Pleno.

**D<sup>a</sup> Sonia González Martínez** indica que efectivamente alguien tiene que traer las propuestas al Pleno, puede ser de Alcaldía o puede ser desde cualquier Grupo de la oposición, incluso el de Gobierno, pero lo que echan de menos y de ahí era esa replica, es que no pusiese “a petición de...”, a petición de la plataforma, del colectivo o Asociación de Familias numerosas, o la plataforma “x” o el colectivo “y”. Ese era el matiz que quería hacer, que cuando la propuesta no sea del Ayuntamiento aunque sea cualquier Grupo el que lo lleve a Pleno que ponga “a petición”, “en la reunión celebrada con...” o algo similar.

**D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez** dice que esta propuesta contradice el programa electoral de Izquierda Unida, igual que la anterior, el programa electoral lo han elaborado en base a la solidaridad y al criterio de justicia social. El Grupo de Izquierda Unida entiende que el debate que tendrían que tener en las Comisiones y ahora en el Pleno deberían ser los tramos que tienen que establecer para ajustarse a la realidad social que nos encontramos, y no como ha dicho antes de “*café para todos*”, volvemos otra vez a ayudas que ya se han producido otra vez en épocas anteriores, no a nivel del Ayuntamiento, sino a nivel general, en muchas ocasiones se dan ayudas a todo el mundo por igual y eso no hace justicia, entre otras cosas, porque luego después ingresos que se reducen son gastos que se reducen y que ¿quién los va a sufrir?, toda la población probablemente.

Cuando hay que ser solidarios, y hay que serlo, y de hecho en el programa electoral de Izquierda Unida hablan de una aplicación de las tasas con criterio y progresividad para que pague más el que más tiene y ser solidario con aquellos que tienen dificultades temporales o que se alargan en el tiempo. Entonces desde el Grupo de Izquierda Unida piden que se revisen estas tasas con criterios de solidaridad y progresividad, que se hagan varios tramos, que son necesarios y que no tiene porque quedarse nadie sin ayuda, pero no puede bonificarse igual con el 40% a todas las familias porque después también repercutirá en todos los ciudadanos que tampoco es justo, ni para unos, ni para otros.

**Toma la palabra el Sr. Alcalde** diciendo que a estas alturas está todo más que dicho pero si quiere aportar dos puntualizaciones: por contestar a la Portavoz del Partido Popular que no se quede en una promesa electoral, evidentemente cuando lo estamos trayendo a este





Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Pleno para su aprobación y su aplicación significa que es un compromiso adquirido y que la intención del Equipo de Gobierno es que el compromiso prevalezca a lo largo de toda la legislatura, o por lo menos el tiempo que estén en el Gobierno.

Por puntualizar también otra cuestión que sacaba a colación la Portavoz de Izquierda Unida, les gustaría que de verdad, haber si son capaces en esta legislatura, es que el debate se plantee donde se tiene que plantear que es en las Comisiones Informativas, donde se negocia, habla, se debate, se aportan ideas y no nos limitemos, no lo dice en este caso concreto por la Portavoz de Izquierda Unida, que no es el caso, pero si por otros representantes de la anterior Corporación; que aporten ideas, aporten debate en las Comisiones Informativas que para eso están y para eso se constituyen en un Ayuntamiento como el nuestro y en más de los 8.000 Ayuntamientos que tiene este país, que en esas Comisiones Informativas se debata, no asistamos a esas Comisiones Informativas y nos calleemos y traslademos todo al Pleno, porque ese es el momento adecuado para transaccionar, para hablar, para proponer y para traer a este Pleno algo que si en la media de lo posible es viable, se haya consensuado por todos los Grupos y sino por quien se considere oportuno en el momento oportuno y a la petición que sea oportuna. Por tanto acepta esa petición de que en esas Comisiones Informativas debatan todos no solamente sobre esta cuestión, sino sobre todas las que vayan pasando por las diferentes mesas de las Comisiones.

Finalizado el turno de intervenciones y sometido el asunto a votación **el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por mayoría de los asistentes, con siete votos a favor de los concejales del grupo municipal socialista, cuatro votos a favor de los concejales del grupo municipal popular y dos votos en contra de los concejales del grupo de Izquierda Unida**, aprueba la propuesta formulada por la Alcaldía.

## **V.- CONOCIMIENTO DE LA CONSTITUCION DE LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES Y DESIGNACION DE PORTAVOCES.**

El Sr. Alcalde da cuenta de los escritos presentados por los concejales electos cabezas de lista de cada candidatura, de conformidad con el artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. De manera que se constituyen los siguientes grupos políticos:

- GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, cuyo Portavoz será D. José Antonio Navarro Romero y su suplente: D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.
- GRUPO MUNICIPAL POPULAR, cuyo Portavoz será D.<sup>a</sup> Sonia González Martínez y su suplente D. Jesús Mulas Peinado.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

- GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, cuyo Portavoz será D.<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez y su suplente D. Ángel Rodríguez Sánchez

**El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.**

## **VI.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.**

**VISTA** la propuesta suscrita por la Alcaldía-Presidencia, con fecha 17 de junio de 2015, del siguiente tenor literal:

*“**RESULTANDO** necesario determinar la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno Corporativo resultante de las elecciones locales celebradas el pasado día 24 de mayo de 2015.*

***CONSIDERANDO** lo dispuesto en el artículo 46.2.a) de la ley 7/1.985, de 2 de abril, en su redacción conferida mediante ley 11/1999, de 21 de abril, en el artículo 38.a) del R.O.F, aprobado por R.D. 2568/1.986, de 26 de noviembre y normas concordantes y generales de aplicación.*

*Esta **ALCALDÍA-PRESIDENCIA** propone al **PLENO DEL AYUNTAMIENTO** que adopte el siguiente acuerdo:*

***PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba celebrará sesiones ordinarias con una periodicidad mensual, coincidiendo con el último jueves de cada mes, en el horario que se considere más conveniente en función de la época en que se desarrolle.*

*En el supuesto de que el día correspondiente fuere festivo, la sesión se celebrará el inmediato hábil anterior.”*

**El Sr. Alcalde** manifiesta que esta propuesta mantiene la periodicidad de las sesiones ordinarias como la anterior legislatura, con una periodicidad mensual y coincidiendo con el último jueves de cada mes y en un horario adaptado a los horarios laborales de los concejales y concejales de la Corporación, al igual que en el de las Comisiones Informativas como seguidamente veremos.

**Toma la palabra la portavoz del grupo municipal P.P. D.<sup>a</sup> Sonia González Martínez** diciendo que se respete siempre la periodicidad mensual, porque como ha sucedido en alguna ocasión no se han respetado y pasan al mes siguiente como extraordinarios y es que la forma en que se convoque un pleno ordinario y extraordinario es muy importante, y esta importancia se debe, sobre todo, a la participación pues en un pleno ordinario tiene la palabra el público y en un pleno extraordinario no. Por ley se garantiza que en un pleno ordinario se pueda dar la palabra al público asistente, y entendemos que la celebración de un pleno



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



*“... el Lugar de la Mancha”*

ordinario mensual es signo de democracia, transparencia y participación de todos los ciudadanos, que puedan venir libremente a expresar a la Corporación completa y no solamente a algún despacho, algún concejal o al Alcalde su problema, sino que pueda trasladar libremente a toda la Corporación el problema, su inquietud, ruego, para eso están los plenos ordinarios. Por eso insistir que no ocurra como en la legislatura anterior en la que los plenos se solapaban y eran a menudo extraordinarios, no se permitía la participación del público y que se haga ordinario todos los meses, que cumplamos lo estipulado y acordado aquí en pleno, no lo acordemos ahora y luego decir, como se ha dicho en otras ocasiones, que por la dinámica y por el trabajo del Ayuntamiento no se convoque, tampoco valen excusas de que no hay materias del pleno, pues solo con que haya un único punto del orden del día, además del de aprobación del acta anterior, el punto de ruegos y preguntas en el que se da la facultad de participación de todos los concejales y el público asistente, para nosotros ya es materia de pleno. Quiere hacer esas matizaciones para que no vuelva a ocurrir como ha ocurrido en la legislatura pasada.

**Toma la palabra la portavoz del grupo municipal de I.U, D.ª Esther Trujillo Jiménez** manifestando que siempre han apostado por la periodicidad mensual de los plenos, en esta ocasión no van a cambiar de opinión, nuestra propuesta es coincidente con la del equipo de gobierno, que sea mensual por muchas razones, como ya ha comentado la portavoz del grupo del PP, como el ejercicio de la transparencia, y aunque los debates se puedan hacer tediosos aquellos ciudadanos/as que lo estimen oportuna puedan venir, ver y conocer de primera mano la opinión y lo que votan y dejan de votar cada uno los grupos municipales, y los argumentos que utilizan para ello, pues tan importante es el voto como los argumentos. Luego las actas se cuelgan en internet con lo cual también tienen acceso si no pueden asistir, cosa que no ocurre en las comisiones informativas no se puede producir eso. Otra razón es el argumento de participación ciudadana, siendo mensuales hay más posibilidades de que los ciudadanos se puedan acercar a esta Corporación a tratar de forma más directa aquellos asuntos que estimen más oportunos.

Insistir en que mantenga la periodicidad mensual de los plenos ordinarios, y pide también al Alcalde que en su facultad de incluir los puntos que considere en el Orden del Día, que cuando haya un pleno extraordinario fije el punto de “ruegos y preguntas”, que sería un gesto de extender la participación al resto de miembros de la Corporación, no sólo en los plenos ordinarios. Reitera que coinciden en la periodicidad mensual.

**El Sr. Alcalde** dice que ha sido en contadas ocasiones cuando no se haya celebrado un pleno en su fecha, pero está a disposición de todos los concejales/as las actas de pleno en la página web del Ayuntamiento, como ha dicho la concejala de I.U, y de todos los ciudadanos/as de nuestro municipio para comprobar este hecho. Recordar que han sido en muy pocas ocasiones en las que en un mes concreto no hayan tenido pleno, pero lo que si se ha hecho inmediatamente después es convocarlo a primeros del mes siguiente, motivado bien porque los expediente no estuvieran finalizados, bien por plazos pendiente de cumplirse y la materia en cuestión había que traerla a pleno. Insistir que han sido en contadas ocasiones cuando no se ha cumplido esta cuestión y cierto es, que no hemos tenido problemas en el seno



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

de esta Corporación en que esto haya sido así, se ha hablado en las Comisiones Informativas, si no se ha llegado a tiempo o no había materias concretas, y en algunas ocasiones hemos considerado que no era necesario gravar a los ciudadanos/as con lo que cuesta un pleno y no se nos debe olvidar que el ayuntamiento contribuye, y así es justo, con el trabajo de los concejales/as de la corporación por su labor recibiendo unas asignaciones, dietas, por asistencia a órganos colegiados como a lo largo de este pleno veremos.

Insistir que en muy pocas ocasiones ha ocurrido, y que en los plenos ordinarios siempre se ha atendido a las preguntas del público asistente y, como no podía ser de otra forma a la de los representantes de esta Corporación Municipal. Así va seguir siendo, porque es el compromiso que tenemos, porque la transparencia y el acercamiento a los ciudadanos es también nuestra seña de identidad como grupo político y equipo de gobierno y en cualquier caso, insistir y decir, que las puertas de la Alcaldía están abiertas a cualquier vecino/a que quiera plantear cualquier cuestión y que no tenga por qué esperarse a los plenos que se celebren al mes, estoy en el Ayuntamiento todos los días, salvo viajes por cuestiones de gestión del Ayuntamiento, mi puerta está abierta, no tengo agenda, ni horarios estrictos para atender a cualquier ciudadano y la puerta seguirá abierta durante esto cuatro años.

La intención, y por eso trae esta propuesta es que la periodicidad de los plenos sea mensual, pero si a lo largo de la legislatura surge alguna incidencia que no permita desarrollar el pleno en la fecha marcada, pide comprensión a los miembros de la Corporación de que si no se puede celebrar pasarlo a otro día, y en cuanto a incluir del punto de “ruegos y preguntas” en un pleno extraordinario se consultará con Secretaria, y si es viable, no hay ningún problema en incluirlo y dar participación al público asistente.

**Toma la palabra la portavoz del grupo municipal P.P. D.<sup>a</sup> Sonia González Martínez** manifestando que está usted en su derecho de excusarse por aquellos plenos ordinarios que no se hayan celebrado, no estamos de acuerdo con la no celebración de los plenos ordinarios cuando haya sido decidida unilateralmente por usted, en el caso de que sea consensuada por los tres grupos políticos no tendríamos problemas en aceptarlo. En cuanto al coste de hacer varios pleno, efectivamente esto tiene un coste, decir que en la legislatura anterior cuando el pleno era solo un punto, se ha renunciado a la dieta y eso se puede constatar en las actas, no tenemos problemas en ese sentido. Que se respete la periodicidad mensual de las sesiones ordinarias del pleno o en su defecto, incluir el turno de palabra del público y en horario no laboral, no sólo de los concejales, sino por el público que pueda asistir.

**D.<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez** añade también lo de flexibilidad de horario no sólo por la Corporación, sino también por el público asistente.

Sometido el asunto a votación, el **Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes**, aprueba la propuesta formulada por la alcaldía.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

## VII.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS

**El Sr. Alcalde**, señala que esta propuesta ha sido vista en Junta de Portavoces, la propuesta que se eleva a Pleno refleja la realidad actual de esta Corporación la idea es componer las diferentes Comisiones Informativas con siete miembros, respetando la proporcionalidad de la Corporación, siendo 4 vocales del grupo PSOE, 2 vocales grupo PP, y 1 vocal grupo I.U. Los suplentes, como viene siendo habitual en las legislaturas anteriores, será el resto de concejales de cada grupo político que no sean titulares en la Comisión correspondiente, en función de la disponibilidad de cada uno de ellos.

La intención del equipo de gobierno ha sido agrupar en estas comisiones informativas todo lo que es el organigrama de funcionamiento del Ayuntamiento con el equipo de gobierno actual. Se crean con un nombre genérico y engloba todas las materias, se pretende que se puedan convocar en cualquier momento para hablar de las cuestiones oportunas y relacionadas con las respectivas delegaciones de las diferentes Concejalías.

**Toma la palabra la portavoz del grupo municipal P.P. D.<sup>a</sup> Sonia González Martínez**, manifestando que se dan por enterados de la organización que compete al equipo de gobierno en cuanto al nombramiento de los representantes de los miembros de la Corporación y de los propuestos por los diferentes grupos.

**Toma la palabra la portavoz del grupo municipal I.U. D.<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez** diciendo que solo va hacer una valoración y es que en la legislatura anterior para que no fueran las comisiones muy grandes, su grupo renunció a un miembro, con lo cual se redujeron los ingresos como grupo municipal, como valoración y ejercicio de reflexión las comisiones informativas van a ser la mitad de la Corporación, ya que se hace así, que se aprovechen bien y que sean convocadas con responsabilidad.

**El Sr. Alcalde** señala que con la apreciación que hace la portavoz de I.U, está totalmente de acuerdo, que las comisiones informativas sean para aprovecharlas, para debatir, para transaccionar, acodar los textos y los acuerdos que se ponen en la mesa en las distintas comisiones. La intención de este equipo de gobierno es estructurar y agrupar en estas grandes aéreas con nombres tan genéricos para que economicemos en la medida de lo posible en las convocatorias y sean productivas.

**VISTA** la propuesta suscrita por la Alcaldía-Presidencia, con fecha 17 de junio de 2015, del siguiente tenor literal:

*“ATENDIDO que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 c) de Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, en los municipios de más de 5.000 habitantes deben existir órganos que tengan por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y los concejales que ostenten delegaciones.*”



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

**CONSIDERANDO** lo previsto en los artículos 123 a 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986 (R.O.F.) y normas concordantes y generales de aplicación.

Este ALCALDE-PRESIDENTE PROPONE al **PLENO DEL AYUNTAMIENTO** que adopte el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Constituir la **Comisión Especial de Cuentas**, cuyo objeto y cometidos serán el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las Entidades Locales.

**SEGUNDO.-** Constituir la **Comisión Informativa Permanente de Bienestar Social y Sostenibilidad**, cuyo objeto y cometidos serán, el examen, estudio, informe, dictamen y/o propuesta de las cuestiones relativas a Servicios Sociales, Empleo, Juventud, Tercera Edad, Igualdad, Sanidad y Medio Ambiente, que le sean sometidos por cualquiera de los órganos municipales decisorios.

**TERCERO.-** Constituir la **Comisión Informativa Permanente de Materias Económicas**, cuyo objeto y cometidos serán el examen, estudio, informe, dictamen y/o propuesta de las cuestiones relativas a Promoción Económica, Turismo, Agricultura y Ganadería, que le sean sometidos por cualquiera de los órganos municipales decisorios.

**CUARTO.-** Constituir la **Comisión Informativa Permanente de Materias Culturales y Festivas** cuyo objeto y cometidos serán el examen, estudio, informe, dictamen y/o propuesta de las cuestiones relacionadas con la Cultura, Patrimonio, Tradiciones y Festejos, y Deporte, que le sean sometidos por cualquiera de los órganos municipales decisorios.

**QUINTO.-** Constituir la **Comisión Informativa Permanente de Materias de Ámbito Urbano**, cuyo objeto y cometidos serán el examen, estudio, informe, dictamen y/o propuesta de las cuestiones relativas a Urbanismo, Obras, Movilidad y Seguridad Ciudadana, que le sean sometidos por cualquiera de los órganos municipales decisorios.

**SEXTO.-** Constituir la **Comisión Informativa Permanente de Materias de Pleno y Hacienda**, cuyo objeto y cometidos serán el examen, estudio, informe, dictamen y/o propuesta de las cuestiones relativas a la hacienda municipal y todos aquellos asuntos que deba aprobar el Pleno de la Corporación.

**SEPTIMO.-** La adscripción concreta de los miembros de la Corporación que deban formar parte de las Comisiones Permanentes en representación de cada grupo político



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

*municipal se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido a la Alcaldía y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, un suplente por cada titular.*

*En virtud de los criterios de proporcionalidad legalmente establecidos, el Grupo del Partido Socialista tendrá cuatro vocales en cada comisión informativa, el Grupo del Partido Popular dos y el grupo de Izquierda Unida uno.*

**OCTAVO.-** *Las Comisiones Informativas Permanentes constituidas en esta Corporación celebrarán sesión ordinaria con carácter previo a las sesiones del Pleno del mismo carácter y con la periodicidad que éste se convoque, en los días y horas que establezca el Alcalde o su respectivo Presidente, quienes podrán, asimismo, convocar sesiones extraordinarias o urgentes de las mismas por propia iniciativa o a solicitud de la cuarta parte, al menos, de los miembros de la respectiva Comisión. Tal solicitud habrá de hacerse por escrito en el que se razone el asunto o asuntos que la motiven, firmado personalmente por todos los que la suscriben.*

**NOVENO.-** *El Alcalde es el Presidente nato de todas las Comisiones, sin embargo podrá delegar su presidencia efectiva de conformidad con lo previsto en el artículo 125. a) del R.O.F .”*

**CONSIDERANDO** las propuestas formuladas por los portavoces de los grupos políticos municipales, designando a los miembros de su grupo que van a formar parte de cada Comisión Informativa.

**El Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por mayoría de los asistentes, con siete votos a favor de los concejales del grupo municipal socialista, cuatro votos a favor de los concejales del grupo municipal popular y dos abstenciones de los concejales del grupo de Izquierda Unida, aprueba la propuesta de la alcaldía, quedando constituidas las siguientes Comisiones Informativas:**

#### **COMISION ESPECIAL DE CUENTAS**

- Presidente: D. Pedro Ángel Jiménez Carretón ( PSOE)
- Vocales: D.<sup>a</sup> Noelia Serrano Parra (PSOE)  
D. José Antonio Navarro Romero (PSOE)  
D.<sup>a</sup> Elia Rubio Parra (PSOE)  
D. Jesús Mulas Peinado (P.P)  
D. María Dolores Olmedo Ladero (P.P.)  
D. Esther Trujillo Jiménez. (I.U.)
  
- Suplentes: El resto de miembros de cada grupo político



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

### **COMISION INFORMATIVA DE MATERIAS DE BIENESTAR SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD.**

- Presidenta: D. Pedro Ángel Jiménez Carretón ( P.S.O.E)
- Vocales: D.<sup>a</sup> Noelia Serrano Parra (P.S.O.E)  
D. Enrique Peces Hernández (P.S.O.E)  
D.<sup>a</sup> Elia Rubio Parra (P.S.O.E)  
D.<sup>a</sup> Sonia González Martínez (P.P.)  
D.<sup>a</sup> Jesús Mulas Peinado (P.P.)  
D.<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez (I.U.)

- Suplentes: El resto de miembros de cada grupo político

### **COMISION INFORMATIVA DE MATERIAS ECONOMICAS**

- Presidente: D. Pedro Ángel Jiménez Carretón ( P.S.O.E)
- Vocales: D.<sup>a</sup> Luis Pardo Pardo (P.S.O.E)  
D.<sup>a</sup> Elia Rubio Parra ( P.S.O.E)  
D.<sup>a</sup> Alba Hilario Madrid (P.S.O.E)  
D. Jesús Mulas Peinado (P.P.)  
D. Manuel Zarco Salazar (P.P.)  
D. Ángel Rodríguez Sánchez (I.U.)

- Suplentes: El resto de miembros de cada grupo político

### **COMISION INFORMATIVA DE MATERIAS CULTURALES Y FESTIVAS**

- Presidente: D. Pedro Ángel Jiménez Carretón ( P.S.O.E)
- Vocales: D. José Antonio Navarro Romero (P.S.O.E)  
D.<sup>a</sup> Alba Hilario Madrid (P.S.O.E)  
D.<sup>a</sup> Elia Rubio Parra (P.S.O.E)  
D.<sup>a</sup> María Dolores Olmedo Ladero (P.P.)  
D.<sup>a</sup> Sonia González Martínez (P.P.)  
D.<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez. (I.U.)

- Suplentes: El resto de miembros de cada grupo político

### **COMISION INFORMATIVA DE MATERIAS DE AMBITO URBANO**

- Presidente: D. Pedro Ángel Jiménez Carretón ( PSOE)
- Vocales: D. Luis Pardo Pardo (PSOE)  
D.<sup>a</sup> Noelia Serrano Parra (PSOE)





Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

D. José Antonio Navarro Romero (PSOE)  
D. Manuel Zarco Salazar (P.P)  
D.<sup>a</sup> Sonia González Martínez (P.P.)  
D. Ángel Rodríguez Sánchez (I.U.)

- Suplentes: El resto de miembros de cada grupo político

### COMISION INFORMATIVA DE MATERIAS DE PLENO Y HACIENDA

- Presidente: D. Pedro Ángel Jiménez Carretón (PSOE)  
- Vocales: D. José Antonio Navarro Romero (PSOE)  
D.<sup>a</sup> Elia Rubio Parra (PSOE)  
D. Enrique Peces Hernández (PSOE)  
D.<sup>a</sup> Sonia González Martínez (P.P.)  
D. Manuel Zarco Salazar (P.P.)  
D.<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez (I.U.)

- Suplentes: El resto de miembros de cada grupo político.

### VIII.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS.

**Por el Sr. Alcalde se da cuenta de** la propuesta, nombrando representantes de la Corporación, titulares y suplentes, en órganos colegiados cuyo contenido literal es el siguiente

*“**CONSIDERANDO** lo dispuesto en el artículo 38 c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y normas concordantes y generales de aplicación.*

***EL ALCALDE- PRESIENTE propone al Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba el nombramiento de representantes de la Corporación, titulares y suplentes, en órganos colegiados.***

***PRIMERO.-** Nombrar representantes de la Corporación, titulares y suplentes, en los órganos colegiados que se señalan a los miembros de la Corporación que en cada caso se indican:*

- **CONSORCIO PARA EL SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y DE SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL (EMERGENCIA**



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

**CIUDAD REAL).**

*Titular: D.ª Alba Hilario Madrid.*

*Suplente: D.ª Elia Rubio Parra .*

**- CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA**

*Titular: D. Luis Pardo Pardo.*

*Suplente: D. Enrique Peces Hernández.*

**- JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL DE LAS LAGUNAS DE  
RUIDERA**

*Titular: D. Enrique Peces Hernández.*

*Suplente: D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.*

**- ALTO GUADIANA MANCHA:**

*Titular : D. Pedro Ángel Jiménez Carretón*

*Suplente: D.ª Alba Hilario Madrid*

**- MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS CONSERMANCHA:**

*Titular: D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.*

*Suplentes: D. Enrique Peces Hernández*

**- ENTREPARQUES**

*Titular: D.ª Elia Rubio Parra.*

*Suplente: D.ª Alba Hilario Madrid.*

**- RUTA DE ENSUEÑO.**

*Titular: D.ª Elia Rubio Parra.*

*Suplente: D.ª Alba Hilario Madrid.*

**-REPRESENTANTE DEL CONSEJO ESCOLAR DEL I.E.S. “VICENTE CANO”**

*Titular: D. Alba Hilario Madrid.*

*Suplente: D. Elia Rubio Parra.*

**- REPRESENTANTE DEL CONSEJO ESCOLAR DEL C.P. “AZORÍN”.**

*Titular: D.ª Elia Rubio Parra.*



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

*Suplente: D. Luis Pardo Pardo.*

**- REPRESENTANTE DEL CONSEJO ESCOLAR DEL C.P. “DIVINO MAESTRO”**

*Titular: D. Enrique Peces Hernández.*

*Suplente: D.ª Elia Rubio Parra.*

**- REPRESENTANTE DEL CONSEJO ESCOLAR DEL C.P. “NUESTRA SEÑORA DE PEÑARROYA”**

*Titular: D.ª Noelia Serrano Parra.*

*Suplente: D. José Antonio Navarro Romero.*

**- REPRESENTANTE EN CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA ADSCRITO A DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA.**

*Titular: D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.*

*Suplente: D. José Antonio Navarro Romero.*

**SEGUNDO.-** *Notifíquese la presente resolución a los interesados y expídanse las certificaciones procedentes para debida constancia en las entidades y órganos colegiados de referencia.”*

**Toma la palabra la portavoz del grupo municipal P.P. D.ª Sonia González Martínez** diciendo que como en el punto anterior se dan por informados de la composición pues es una decisión del gobierno local.

**Toma la palabra la portavoz del grupo municipal I.U, D.ª Esther Trujillo Jiménez** manifestando que lamenta no se haya tenido en cuenta a la oposición en el nombramiento de estos órganos, así como en la legislatura anterior, al menos una negociación o como suplentes para que el resto de la Corporación tenga también algo que ver en estos órganos extramunicipales.

**El Sr. Alcalde** manifiesta que lo normal es que vayan los titulares, porque afecta a cuestiones, en la mayoría de los casos, a cuestión diaria del Ayuntamiento. En cualquier caso tanto en la legislatura anterior como en esta, están en disposición que con la periodicidad que se acuerde, bien bimestral o trimestral, en las Comisiones Informativas correspondiente se haga un resumen de las materias que se están tratando en estos órganos colegiados en los que está representado el Ayuntamiento, como ejemplo una cuestión importe y que nos afecta en gran medida es el Plan de Uso y Gestión del Parque Natural de las Lagunas de Ruidera, que está en borrador y se está debatiendo en estos momentos y si es verdad que en la Junta



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Rectora del Parque tiene una amplia representación de todo el tejido social relacionado con el parque, el Concejal que va a llevar esta materia dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente las gestiones que se estén realizando así como de la documentación de la que se disponga y obre en el Ayuntamiento, que está en plena disposición de los concejales y concejalas del Ayuntamiento para consultar cuanto necesiten, o consultar cuestiones que se estén negociando en estos órganos colegiados.

Sometido el asunto a votación, **el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por mayoría de los asistentes, con siete votos a favor de los concejales del grupo municipal socialista, cuatro abstenciones de los concejales del grupo municipal popular y dos abstenciones de los concejales del grupo de Izquierda Unida**, aprueba la propuesta formulada por la Alcaldía

#### **IX.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE Y MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

El Sr. Alcalde da cuenta del Decreto relativo al nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local y Tenientes de Alcalde, con el contenido siguiente:

#### **“DECRETO DE LA ALCALDÍA**

***ATENDIDO** que en la sesión plenaria celebrada el pasado día 13 de junio de 2015 ha quedado constituida la nueva Corporación Municipal resultante de las elecciones locales celebradas en fecha 24 de mayo pasado y se ha procedido a la elección de Alcalde.*

***CONSIDERANDO** lo dispuesto en los artículos 20.1.a) y b), 21.2 y 23.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, en su redacción conferida mediante ley 11/1999, de 21 de abril, en el artículo 38.d) del R.O.F, aprobado por R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre y normas concordantes y generales de aplicación.*

#### ***HE RESUELTO:***

***PRIMERO.-*** Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes concejales:

- D.<sup>a</sup> Noelia Serrano Parra.
- D. José Antonio Navarro Romero.
- D. Luis Pardo Pardo.
- D.<sup>a</sup> Alba Hilario Madrid.

***SEGUNDO.-*** Nombrar Tenientes de Alcalde a los efectos reglamentarios de sustitución de la Alcaldía en los casos de ausencia, vacante o enfermedad, y por el orden que



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

*se expresa, a los siguientes concejales:*

- 1º Teniente de Alcalde.- D.ª Noelia Serrano Parra.*
- 2º Teniente de Alcalde.-. D. José Antonio Navarro Romero.*
- 3º Teniente de Alcalde.- D. Luis Pardo Pardo.*
- 4º Teniente de Alcalde.- D.ª Alba Hilario Madrid.*

**TERCERO.-** *La Junta de Gobierno celebrará sesiones ordinarias todos los jueves de cada mes. En el supuesto de que el día correspondiente fuere festivo, la sesión se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de cuatro días.*

**CUARTO.-** *Notifíquese la presente resolución a los interesados y remítase por cauce reglamentario para su publicación en el B.O. de esta provincia, ello sin perjuicio de que los nombramientos conferidos tendrán efecto desde el día siguiente al de la firma de este decreto.*

**QUINTO.-** *Dese cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.*

*Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Pedro Ángel Jiménez Carretón, en Argamasilla de Alba, a 17 de junio de 2015.”*

**Interviene la portavoz del grupo municipal P.P, D.ª Sonia González Martínez,** diciendo que independientemente de que sea dar cuenta, le gustaría hacer una observación y es sobre la decisión de incluir únicamente en la Junta de Gobierno Local concejales de su grupo político, expresar aquí nuestro desacuerdo, como lo venimos haciendo en las legislaturas anteriores, pues vemos muy importante se pudiera contemplar la posibilidad de ser incluidos, al menos, algún concejal de los grupos de la oposición, ya que en estas reuniones semanales se tratan temas, y se adoptan decisiones muy importantes y más ahora, y ya lo veremos más adelante, que se piensan delegar aún más en materias que hasta entonces eran materias exclusivas del pleno, ahora se van a delegar más competencias, y se van a tratar temas de especial relevancia. Y el hecho, de no ofrecernos la posibilidad de formar parte y participar en la Junta de Gobierno Local, ya no decimos como concejales con derecho a voto, sino como en otras ocasiones que se ha formado parte de otras comisiones como concejales simplemente con derecho a voz, para ser informados y por lo menos participar en el debate, aunque nuestro voto no sirva absolutamente para nada, porque están en su derecho, están en mayoría para adoptar las decisiones de gobierno que estimen conveniente.

Este acto, desde nuestro punto de vista, pone muy en entre dicho la transparencia que tanto presumen tener en su gestión, aquí podemos decirle que bien podían haber tomado ejemplo de otros municipios vecinos gobernados por el partido socialista como Ciudad Real, Pedro Muñoz que nos consta se ha incluido a concejales de la oposición, habiendo tenido también en cuanta incluirlos con voz y sin voto.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Esto es una cuestión que quería poner de manifiesto sobre todo por el criterio de transparencia que quieren implantar en su modelo de gestión y no nos parece de recibo dejar pasar esto por alto.

**Interviene la portavoz del grupo municipal I.U, D.ª Esther Trujillo Jiménez**, diciendo que nosotros añadiríamos Alcázar, Tomelloso, se puede hacer un listado importante de Ayuntamientos gobernados por el PSOE que han incluido a otros grupos de la Corporación en la Junta de Gobierno, lógicamente manteniendo la mayoría; de hecho en la legislatura anterior Izquierda Unida propuso al Alcalde que mantuviese mayoría absoluta aunque no fuese en la proporcionalidad del pleno, porque también entendemos que necesitan cierta estabilidad. Teniendo en cuenta que la mayor parte de los asuntos que gestiona este Ayuntamiento pasan por la Junta de Gobierno, al final lo mismo les da tener plenos mensuales o no, si por aquí pasan cuatro cosas, algunas muy importantes y otras no tanto, pero al final, la mayor parte de las atribuciones las tiene la Junta de Gobierno.

Entonces por una cuestión de participación, de conocimiento y también por una cuestión de transparencia y luego poder evitar situaciones que luego se han producido en otros sitios, y para evitar la opacidad que se puede producir en la gestión, en Izquierda Unida lamentan que la Junta de Gobierno sea monocolor y les gustaría que fuese plural.

**Interviene a continuación el Sr. Alcalde**, señalando, que la Junta de Gobierno es el órgano asesor del alcalde, y el alcalde como tal, prefiere a su alrededor a los miembros del equipo de gobierno de su total confianza. Eso no quiere decir que en este Ayuntamiento no exista ni la transparencia, ni la claridad, ni la información que si que viene existiendo desde anteriores legislaturas.

La Junta de Gobierno tiene una serie de atribuciones, una serie de competencias y es también un órgano de gestión de las tareas de gobierno, por tanto este alcalde entiende que quien tiene que formar parte de la Junta de Gobierno los Concejales, en el número que marca la normativa, que tienen funciones y tareas gestión y de toma de decisiones al frente de las diferentes concejalías que tienen delegadas.

Insiste en que esto no tiene nada que ver con que no exista transparencia en el Ayuntamiento, se atrevería a decir que este Ayuntamiento es uno de los más transparentes de la provincia, siempre se ha dicho que la documentación ha estado, está y estará siempre disponible para que sea consultada por los miembros de la Corporación y las Juntas de Gobierno, los debates no, pero los acuerdos se reflejan en el acta correspondiente que se cuelga y se puede consultar en la web municipal.

La mayoría de las cuestiones que se ven en la Junta de Gobierno son cuestiones de trámite, autorizaciones, licencias, permisos, pero las cuestiones que son de importancia y de relevancia se debaten también en las diferentes comisiones informativas. Insiste en que la Junta de Gobierno es el órgano asesor del Alcalde y así se compone.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

**Interviene D<sup>a</sup> Sonia González Martínez** indicando que se reitera en lo dicho en su intervención y es que justificar esa decisión en una preferencia como sugiere el Sr. Alcalde, les parece, cuando menos, ridícula. Vamos a ver, la preferencia ella cree que tiene que ser del pueblo, que es el que decide, el pueblo se ve representado no solo en los concejales del partido que gobierna, sino también en los concejales de la oposición que representan también a un porcentaje importante del pueblo de Argamasilla; entonces es una cuestión de preferencia cuando ya han dicho que están dispuestos a respetar la mayoría del partido socialista, es lógico y normal que quieran asesorarse de los miembros de su grupo; simplemente dicen de formar solamente a efectos de información y formar parte, aportando un nuevo punto de vista porque muchas veces cuatro ojos ven más que dos, y simplemente es un ejercicio de participación y de democracia.

**D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez indica** que lamentan que el alcalde no quiera ver otros puntos de vista porque nunca se está en posesión de la verdad absoluta y la pluralidad aporta visiones diferentes; evidentemente es una falta de respeto democrática al resto de grupos de la Corporación y que camina a la opacidad de la gestión del equipo de gobierno, viola los principios de transparencia y de participación, nuestros servicios jurídicos estudiarán este artículo 20 de la Ley Reguladora de Bases que dice “... *Todos los grupos políticos integrantes de la corporación tendrán derecho a participar en dichos órganos, mediante la presencia de concejales pertenecientes a los mismos en proporción al número de concejales que tengan en el Pleno. ...*” por tanto tendrán que estudiar si la preferencia del alcalde se ajusta a la legalidad.

**Interviene el Sr. Alcalde diciendo** que nos gusta sacar de contexto determinadas palabras, aquí la preferencia del alcalde no es ni una ni otra, he dicho que la Junta de Gobierno es el órgano asesor del alcalde, y parecen Vds. obviar que acabamos de aprobar una serie de órganos complementarios, es decir, una serie de Comisiones Informativas, no solamente en este Ayuntamiento, la Junta de Gobierno existe en todos los municipios del territorio nacional y Comisiones Informativas donde están representados los diferentes grupos que forman parte de la Corporación Municipal en su justa proporcionalidad, es lo que acabamos de aprobar en el punto anterior.

Indica que no entiende porque esa grandilocuencia de palabras de opacidad, ocultación, aquí en este Ayuntamiento nunca se ha ocultado nada ni se tiene intención de ocultar absolutamente nada, todo es totalmente claro y transparente para eso se crean las Comisiones Informativas, donde se debate y se explican las diferentes cuestiones que son de importancia y de relevancia para nuestro municipio y así va a seguir siendo a lo largo de esta legislatura.

Ahora, permítanme que la Junta de Gobierno, que es el órgano asesor del Alcalde la nombre este Alcalde, al igual que hacen la inmensa mayoría de alcaldes del territorio



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

nacional, como estiman oportuno. En este caso concreto la Junta de Gobierno está compuesta por cinco representantes y es el órgano asesor del alcalde.

Hay otra serie de órganos que los han obviado en sus argumentaciones y que son donde realmente se tienen que debatir las cuestiones que se tienen que debatir a lo largo de toda la legislatura, que son las Comisiones Informativas, y por supuesto también, el foro en el que estamos que es el Pleno, donde todos podemos manifestar libremente nuestra opinión sobre los diferentes puntos que se debaten a lo largo de la gestión de la Corporación.

Cree que sería conveniente rebajar algunas calificaciones, algunas palabras que cree que no se ajustan a la realidad de la gestión pasada de este equipo de gobierno y que seguro que no se van a ajustar a la gestión futura del nuevo equipo. Por lo tanto, transparencia y claridad absoluta e información toda la que los concejales y concejalas estimen oportuna porque toda la documentación es pública y está a su entera disposición.

**El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.**

## **X.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN MATERIA DE DELEGACIONES A CONCEJALIAS.**

El Sr. Alcalde da cuenta del Decreto, relativo a la delegación de concejalías, con el contenido siguiente:

*“**RESULTANDO** que el volumen de gestión de expedientes de diversa naturaleza en este Ayuntamiento de Argamasilla de Alba hacen aconsejable y conveniente, para su adecuado seguimiento y mayor garantía del interés público municipal que la Corporación tiene encomendado, que esta Alcaldía delegue funciones y atribuciones diversas en distintos miembros de la Corporación.*

***CONSIDERANDO** lo dispuesto en el 23.4 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en los art. 43.3 y 44 y 120 y 121 del R.D. 2568/1.986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) y normas concordantes y generales de aplicación,*

**HE RESUELTO:**

***PRIMERO.-** Conferir las siguientes delegaciones genéricas en materia a los Tenientes de Alcalde y Concejales que se indican, que abarca la facultad de dirección, organización interna, y gestión de los correspondientes servicios, excluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, con excepción de las*





Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

*atribuciones que correspondan a esta Alcaldía y que no son delegables, según determina el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.*

*En MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES, EMPLEO Y TERCERA EDAD. (Servicios Sociales, Ayuda a domicilio, Tercera Edad, Personas Dependientes, Centro de Mayores, Políticas de Integración Social y Políticas de Empleo.) **Teniente de Alcalde Delegada: D.ª Noelia Serrano Parra.***

*En MATERIA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES. (Políticas Educativas, Relación con los Centros Escolares, Centro de Atención a la Infancia, Universidad Popular). **Teniente de Alcalde Delegado: D. José Antonio Navarro Romero***

*En MATERIA DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS, AGRICULTURA Y GANADERIA. **Teniente de Alcalde Delegado: D. Luis Pardo Pardo.***

*En MATERIA DE IGUALDAD, TURISMO Y SANIDAD. **Delegada: D.ª Elia Rubio Parra***

*En MATERIA DE FESTEJOS Y PROMOCIÓN ECONÓMICA. **Teniente de Alcalde Delegada: D.ª Alba Hilario Madrid***

*En MATERIA DE JUVENTUD, PARTICIPACION CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE. **Delegado: D. Enrique Peces Hernández.***

**SEGUNDO.-** 1.- *Las expresadas delegaciones surtirán efectos desde el día siguiente a esta misma fecha, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el B.O. de esta Provincia y se entenderán aceptadas si transcurrido el plazo de tres días desde la adopción o, en su caso, notificación de esta resolución, el delegado no manifiesta su negativa a aceptar la delegación.*

2.- *Los(as) Concejales (as) delegados(as) quedan obligados a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión desarrollada y, a priori, de las decisiones de trascendencia.*

**TERCERO-** *Notifíquese este decreto a los (las) interesados(as) y dese cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.”*

*Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Pedro Ángel Jiménez Carretón, en Argamasilla de Alba, a 17 de junio de 2015.”*



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

**El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.**

## **XI.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA EN MATERIA DE DELEGACIONES EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Decreto relativo a la delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, con el contenido siguiente:

### **“DECRETO DE LA ALCALDÍA**

***ATENDIDO** que el Alcalde puede delegar en la Junta de Gobierno Local algunas de las competencias que tiene legalmente atribuidas, y siendo aconsejable que se proceda a dicha delegación en las materias que seguidamente se señalan.*

***CONSIDERANDO** lo dispuesto en los artículos 21.3 y 23.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en el art. 43 y siguientes del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) y normas concordantes y generales de aplicación,*

### ***HE RESUELTO:***

***PRIMERO.-** Delegar en la Junta de Gobierno Local la adopción de los acuerdos que procedan, con la posibilidad de utilizar el derecho de avocación cuando las circunstancias lo requieran, en los siguientes asuntos:*

*1.- El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia, concertar operaciones de crédito, con exclusión de las contempladas en el artículo 177.5 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siempre que aquéllas estén previstas en el Presupuesto y su importe acumulado dentro de cada ejercicio económico no supere el 10 por 100 de sus recursos ordinarios, salvo las de tesorería que le corresponderá cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento no superen el 15 por 100 de los ingresos liquidados en el ejercicio anterior; ordenar pagos y rendir cuentas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

*2. Aprobar la Oferta de Empleo Público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.*



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

3.- *Aprobación de los padrones anuales de los tributos, así como la resolución de las reclamaciones interpuestas.*

4.- *La competencia como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de los seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.*

*La adjudicación de concesiones sobre los bienes de las mismas y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados.*

5. *La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto.*

6. *El otorgamiento o denegación de las licencias recogidas en los artículos 165 y 169 del Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de mayo de 2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.*

7.- *Informe y Resolución de los expedientes de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.*

**SEGUNDO.-** *La expresada delegación surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el B.O. de esta Provincia.*

**TERCERO.-** *Dese cuenta de la presente resolución al Pleno Corporativo y a la Junta de Gobierno Local.*

*Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Pedro Ángel Jiménez Carretón, en Argamasilla de Alba, a 17 de junio de 2015.”*

**Toma la palabra la portavoz del grupo municipal P.P. D<sup>a</sup> Sonia González Martínez** diciendo que simplemente puntualizar que ahora se delegan a la Junta de Gobierno Local materias muy importantes y trascendentes para el funcionamiento del Ayuntamiento que son delegadas a la Junta de Gobierno Local en la cual no participa ningún concejal de la oposición, por su preferencia a los de su equipo de gobierno.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

**Toma la palabra la portavoz del grupo municipal I.U. D.<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez** manifestando que como ya han dicho antes, cuando se ven las competencias de la Junta de Gobierno, se ve que lo gordo del Ayuntamiento se trabaja en la Junta de Gobierno, no hay ojos, no hay pluralidad, pues luego si hay opacidad y falta de transparencia en la gestión y si hay críticas porque se hace las cosas sin participación de los demás, pues lo tendrá que asumir el Alcalde como parte de la responsabilidad de sus decisiones y en esta decisión de transferirle todas estas competencias en la Junta de Gobierno y que la Junta de Gobierno sea monocolor, no haya pluralidad, que no haya transparencia que de lugar a malas interpretaciones, a veces, y en otros lugares ya hemos visto casos de corrupción que se producen precisamente por estas situaciones, el Alcalde tendrá que asumir la crítica política que le corresponde y tendrá que asumir la responsabilidad en estas decisiones.

Como decía antes, nuestros servicios jurídicos estudiarán en base a esta normativa si está actuando de manera adecuada a la legalidad.

**El Sr. Alcalde manifiesta que** por puntualizar, insiste que la transparencia y la claridad son patentes en este equipo de gobierno, que la documentación está a disposición de las concejalas y concejales de la Corporación, que las actas de la Junta de Gobierno también están a su disposición para que estén al tanto de todos los acuerdos que se adoptan. Y decir también que, estas competencias, son competencias exclusivas del Alcalde que delega en la Junta de Gobierno para que haya más opiniones a la hora de tomar opiniones.

**El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.**

## **XII.- PROPUESTA DE DELEGACION DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

**El Sr. Alcalde da cuenta** la propuesta relativa a la delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local, del siguiente tenor literal:

***ATENDIDO** que el Pleno del Ayuntamiento puede delegar en el Alcalde y en la Junta de Gobierno Local algunas de las competencias que tiene legalmente atribuidas, y siendo aconsejable que se proceda a dicha delegación en las materias que seguidamente se señalan por razones de eficacia y mayor celeridad en la adopción de determinados asuntos de interés municipal.*

***CONSIDERANDO** lo dispuesto en los artículos 22.4 y 23.2.b) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en el art. 51 del R.D. 2568/1.986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el R.O.F. y normas concordantes y generales de aplicación.*



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

*Esta ALCALDÍA-PRESIDENCIA propone al PLENO DEL AYUNTAMIENTO que adopte el siguiente acuerdo:*

**PRIMERO.-** *El Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba delega en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las siguientes atribuciones:*

*1.- El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.*

*2.- La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.*

**SEGUNDO.-** *La expresada delegación surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha de su adopción, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el B.O. de esta Provincia.*

**TERCERO.-** *Sin perjuicio de la delegación conferida, los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en los expresados asuntos habrán de ser sometidos a previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente por razón de la materia, salvo que se trate de acuerdos declarados urgentes.”*

Indica **el Sr. Alcalde** que traen este punto por una cuestión sobre todo de agilidad en los trámites que pueda ser necesario realizar, por agilidad y también por economía de trámites. Estas materias se delegan en la Junta de Gobierno y en el caso concreto que nos atañe es el ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materia de competencia plenaria, y el punto nº 2 que es la declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.

Son dos cuestiones que son materia de este Pleno, que consideran que es necesario aunque ya la ley lo prevé que en caso de urgencia esta competencia es también exclusiva del Alcalde, pero para ser más eficientes en la gestión de posibles acciones judiciales que el Ayuntamiento tenga que entablar por estas cuestiones, consideran que es más rápido y eficiente, sin perjuicio de que posteriormente, se de cuenta de todos los asuntos si llega el caso, que se tengan que producir en estas cuestiones, al resto de la Corporación Municipal, pero que consideran que por operatividad, por eficiencia y por agilidad en los trámites, es más rápido delegar estas competencias en la Junta de Gobierno que el que las tenga en estos momentos el Pleno.

**Toma la palabra D<sup>a</sup> Sonia González Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Popular** diciendo que insiste una vez más en la importancia de la Junta de Gobierno Local como han dicho en anteriores puntos porque están delegando, que delegarán evidentemente porque están en mayoría, están delegando competencias como el ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación, que eso hasta entonces eran decisión de Pleno y están también delegando la declaración de lesividad de actos del Ayuntamiento, cuestiones sobradamente importantes como para quitar estas atribuciones o



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

competencias que hasta la anterior legislatura eran materia de pleno, ahora ya no van a ser objeto de decisión de Pleno, va a ser decisión únicamente de Junta de Gobierno Local a la que únicamente asisten un solo partido político.

Por la propia importancia, efectivamente la propia ley prevé que sean tratados previa consulta en Comisiones Informativas correspondientes, pero aparece también la coletilla de “salvo que se trate de acuerdos declarados urgentes” y ante esta coletilla han de decir ¿y qué acuerdo es declarado urgente?, pues mismamente todo aquél acuerdo que Vds. decidan; Vds. deciden que por su preferencia o su decisión ese acuerdo a adoptar es urgente, lo someten a aprobación, eludiendo Pleno, eludiendo a Comisión Informativa y eludiendo todos los Concejales de la oposición, someten únicamente esa decisión a la Junta de Gobierno Local. Si desde el punto de vista del Equipo de Gobierno es un ejercicio de transparencia y de participación no es ese el punto de vista del Grupo Popular, y suponemos que tampoco lo debe ser el del pueblo en el que también se ven representados muchos de los Concejales, que no pueden opinar, ni siquiera escuchar, en aquellas Comisiones de Gobierno en las que no participan, ya no con derecho a voto, sino como meros oyentes. En resumen, manifestamos nuestro desacuerdo.

**Toma la palabra D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida diciendo** que menudo argumento Sr. Alcalde, teniendo en cuenta que una sesión ordinaria se convoca con 48 horas, una sesión extraordinaria con 48 horas, y una sesión urgente cuando lo estime el Alcalde, que les llame y les diga que tienen que estar aquí, menudo argumentazo los asuntos urgentes y la operatividad. No les puede parecer más absurdo y más ridículo a los límites a los que están llegando, simplemente es dar un paso más para que sea absurdo, estamos aquí los 13 Concejales y Vds. se lo comen y se lo guisan y ni siquiera todos los de su Grupo, unos cuantos de su Grupo; por lo tanto no podemos estar más en desacuerdo.

Es más, competencias que han pasado a la Junta de Gobierno, deberían haber pasado a Pleno en una Corporación verdaderamente transparente.

**Toma la palabra el Sr. Alcalde** diciendo que en estas materias concretas, haciendo memoria, a lo largo de la legislatura anterior y seguro que si nos vamos más atrás también, creo que en ninguna ocasión ha tenido que utilizar este Pleno estas herramientas para interponer acciones judiciales y administrativas en defensa de la Corporación en materia plenaria o para la declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento; son materias de una exclusividad que no es muy habitual, como pueden comprobar, por tanto aquí de lo que se trata, insiste que el argumento de que la competencia se transmite a la Junta de Gobierno y que el propio Alcalde puede declarar urgente el asunto en cuestión para adoptar el acuerdo que corresponda, para garantizar, en el caso concreto de la lesividad de los actos del Ayuntamiento, que el Ayuntamiento no se da por perjudicado en una decisión que pudiera adoptar este Equipo de Gobierno, es decir la defensa de los intereses generales de este Ayuntamiento, por decisiones tomadas por este Equipo de Gobierno o por el Equipo de Gobierno que estuviese, en su caso, insiste en que la ley permite al Alcalde, en caso de



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



*“... el Lugar de la Mancha”*

urgencia, que sea una exclusividad o una materia suya directamente, por tanto la propia ley avala al Alcalde en este tema. El Alcalde lo que hace con esta cuestión es, en el caso concreto, que evidentemente esperamos que no suceda a lo largo de esta legislatura tampoco, que en el caso que el Ayuntamiento tenga que defender sus intereses por un acuerdo adoptado contraviniendo los intereses generales del Ayuntamiento, pues a través de la Junta de Gobierno se pueda ser más ágil, más eficiente a la hora de interponer los diferentes recursos o acciones judiciales que estime oportuno.

Por lo tanto, insiste en que él lleva ya un tiempo en este Ayuntamiento y no recuerda que se haya dado este caso nunca, pero si se da, consideran que lo más ágil y lo más eficiente, por eso decidieron derivar la competencia del Pleno a la Comisión de Gobierno, es que sea la Comisión de Gobierno la que adopte el acuerdo, para que en la medida de lo posible, sea lo más ágil posible.

Se puede magnificar lo que se quiera, pero es una cuestión que hoy por hoy no se ha ejecutado, que él recuerde, y que ojala que no se tenga que ejecutar, porque consideran que la acción de gobierno de este Equipo de Gobierno será conforme a ley y adecuada para no tener que ejecutar estas acciones judiciales.

**Interviene D<sup>a</sup> Sonia González Martínez** diciendo que coincide al decir, por lo que han visto, que claramente sin argumentos, porque no los tienen, porque el Sr. Alcalde pretende ampararse en la facultad que le ofrece la ley, precisamente aquí en Pleno se someten muchas decisiones que están reconocidas y están reguladas por ley, esas situaciones son injustas y pretenden evitar aquellas situaciones injustas también previstas por ley. Esta es una situación injusta y consideran que no tiene Vd. argumento para decidir, faltaría menos que el que fuera una manera que no se de frecuentemente, tendríamos un serio problema si se dieran con frecuencia declaraciones de lesividad de actos del Ayuntamiento y materias de acciones judiciales continuamente, tendríamos un serio problema, precisamente en el caso, y para prevenir, y esto es una acción de prevención, que consideran que si se llega a dar, consideran que es mejor adoptar una decisión con opiniones no solamente de su Grupo Político, sino de otros Concejales que también pueden añadir o contemplar una decisión u otra del problema que en su momento se pudiese dar; y ampararse Vd. en la ley, en lo que prevé presumiblemente la ley, que se puede hacer de otra manera, porque también la ley faculta a poderse hacer de otra manera, y a obviar la participación del resto de grupos políticos, le parece un argumento poco serio.

**D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez, haciendo uso de su turno de palabra,** vuelve a reiterar que no hay argumentos, no hay razones para quitar competencias al Pleno y se las lleva a la Junta de Gobierno que está gobernando solo el Grupo Socialista, ¿de verdad que el Equipo de Gobierno está dispuesto a asumir la responsabilidad que supone la competencia que le quita al Pleno?. Han decidido asumirla y se la van a quedar porque como son mayoría absoluta, se la quedan, pero asuman también que están siendo opacos, no están llamando a participar, le están faltando el respeto al resto de la ciudadanía, porque la mayoría absoluta no significa que



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

el resto no exista, pero sobre todo, están asumiendo una responsabilidad que le pueden asegurar que se la van a pedir.

**Toma la palabra el Sr. Alcalde** diciendo que continúan con las palabras gruesas de falta de respeto, aquí nadie falta el respecto absolutamente a nadie. Decía hace un momento que esta cuestión no se ha planteado nunca, rectifica, si que se ha dado, fue hace un año y pico, habría que mirar la fecha, y en concreto fue para garantizar la lesividad que la Licencia de Obras que planteaba el Sr. Abelló, podía provocar una lesividad a los actos de este Ayuntamiento, al conjunto general de la población. Convocaron una reunión específica para este tema y precisamente el Partido Popular votó en contra, así que les parece muy bien que quieran Vds. argumentar que esta competencia en Pleno..., pero luego los efectos que tiene cuando se lleva a la práctica una cuestión de este tipo, les parece que por lo menos tendrán que dejar al Equipo de Gobierno que luchen por los intereses generales de los vecinos y vecinas de Argamasilla de Alba, como en este caso concreto de la licencia de vallado del Sr. Abelló, que consideran que estaba ocasionando, y así lo va a ser porque este hombre se saldrá con la suya y vallará su finca, ocasionaba un grave perjuicio a los intereses generales del municipio, y el Grupo de Gobierno se posicionó en contra, pero el Partido Popular todavía están esperando su posicionamiento en este caso concreto.

Por lo tanto permitan que cuando estas cuestiones sucedan, el Equipo de Gobierno ejerza su idea a la hora de aplicar su política; en este caso cree que queda perfectamente claro cuál es la posición del Partido Socialista.

Siguen con las palabras gordas de “*falta de transparencia*” de “*opacidad*”, pueden utilizar las palabras gordas que quieran utilizar pero la transparencia y la claridad cree que son patentes en el obrar del Equipo de Gobierno, lo han sido siempre y lo van a seguir siendo. Cualquier persona de la población del municipio de Argamasilla de Alba, cualquier Concejal o Concejala de la Corporación Municipal tiene acceso libre a todos los expedientes que se tramitan en este Ayuntamiento, insiste en que si este caso vuelve a suceder lo trataran, como siempre lo han hecho, en las diferentes Comisiones Informativas, pero permítanles que a la hora de tomar una decisión no tengan que verse en la tesitura, aunque este caso concreto en la presente legislatura no pasaría, en la tesitura que se vieron en la legislatura anterior. Por tanto cree que argumentos les sobran para defender este posicionamiento y lo que falta son argumentos por parte de la Oposición, en contra de este tipo de acción que van a plantear al Pleno, porque aquí no se está ocultando absolutamente nada, se está hablando de transparencia total y absoluta en todos los expedientes, están garantizando el total acceso a todos los expedientes y a toda la documentación por parte de los Concejales y Concejalas de la Corporación Municipal y de los ciudadanos y ciudadanas de nuestro municipio ¿dónde está la opacidad?, ¿dónde está la falta de transparencia?; es que no hay ejemplos, es que no hay ningún ejemplo de falta de opacidad o de transparencia de algún asunto que no hayan tenido debida cuenta del transcurso del expediente, que no hayan tenido a su disposición el expediente completo y hayan podido dar su opinión en las diferentes Comisiones Informativas donde se ha debatido sobre los diferentes asuntos; pónganme algún ejemplo donde no se haya





Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

visto la materia concreta, y así podremos trasladar a la opinión pública estas palabras gruesas de opacidad, de falta de transparencia, pongan algún ejemplo de falta de transparencia de este Equipo de Gobierno o del Equipo de Gobierno anterior, pongan alguno.

Concluido el debate y se somete a aprobación **El Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por mayoría de los asistentes, con siete votos a favor de los concejales del grupo municipal socialista, cuatro votos en contra de los concejales del grupo municipal popular y dos votos en contra de los concejales del grupo de Izquierda Unida,** aprueban la propuesta formulada por la Alcaldía.

### **XIII.- COMPOSICIÓN DE ORGANOS COMPLEMENTARIOS**

**VISTA** la propuesta suscrita por la Alcaldía, con fecha 17 de junio de 2015, del siguiente tenor literal:

*“Habiendo quedado constituida la nueva Corporación Municipal, resultante de las elecciones municipales celebrados el pasado 24 de mayo de 2.015, en cumplimiento de lo previsto en el art. 20, de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece las reglas de funcionamiento de la organización municipal.*

*Visto los distintos órganos complementarios que tiene este Ayuntamiento creados, así como sus reglamentos de funcionamiento de los mismos, como son los siguientes:*

- *Junta de la Biblioteca Municipal.*
- *Consejo de la Mujer.*
- *Consejo Escolar.*
- *Consejo Local Agrario.*
- *Consejo de Salud.*
- *Mesa de Negociación en Materia de Personal.*
- *Mesa de Contratación.*
- *Consejo Escolar Escuela Infantil Municipal Alba.*

*Esta ALCADIA- PRESIDENCIA propone al PLENO DEL AYUNTAMIENTO, que adopte el siguiente acuerdo*

**PRIMERO.-** *Nombrar representantes de la Corporación, titulares y suplentes, en los órganos colegiados complementarios que en cada caso se indican.*

**SEGUNDO.-** *Notifíquese la presente resolución a los interesados y expídanse las certificaciones procedentes para debida constancia.”*



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Añade **el Sr. Alcalde** que aunque no aparece aquí, existe el compromiso adquirido en Junta de Portavoces de crear el Consejo Local en materia de empleo que traerán a este Pleno el reglamento y la composición para que sea aprobado después de visto en las diferentes Comisiones Informativas que sea pertinente estudiar el mismo.

**VISTOS** los escritos presentados por el grupo municipal popular y el grupo municipal de Izquierda Unida, designando a sus representantes en aquellos órganos en los que tienen representación.

**El Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por mayoría de los asistentes, con siete votos a favor de los concejales del grupo municipal socialista, cuatro votos a favor de los concejales del grupo municipal popular y dos abstenciones de los concejales del grupo de Izquierda Unida, adopta el siguiente acuerdo:**

**PRIMERO.-** *Nombrar representantes de la Corporación, titulares y suplentes, en los órganos colegiados complementarios que en cada caso se indican.*

**Junta de la Biblioteca Municipal:**

*Presidente: D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.  
Vocal PSOE: D. José Antonio Navarro Romero.  
Vocal PP: D.ª María Dolores Olmedo Ladero.  
Vocal IU: D.ª Esther Trujillo Jiménez.  
Suplentes: el resto de los miembros de cada grupo político.*

**Consejo de la Mujer:**

*Presidente: D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.  
Vocal Concejal de Igualdad: D.ª Elia Rubio Parra.  
Vocal PSOE: D. Noelia Serrano Parra.  
Vocal PP: D.ª Maria Dolores Olmedo Ladero.  
Vocal IU: D.ª Esther Trujillo Jiménez.  
Suplentes: el resto de los miembros de cada grupo político*

**Consejo Escolar de Localidad:**

*Presidente: D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.  
Vocal PSOE: D. José Antonio Navarro Romero.  
Vocal PP: D.ª Sonia González Martínez.  
Vocal IU: D.ª Esther Trujillo Jiménez.  
Suplentes: el resto de los miembros de cada grupo político*

**Mesa de Negociación en Materia de Personal:**



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

*Presidente: D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.  
Vocal PSOE: D.ª Noelia Serrano Parra.  
Vocal PP: D. Manuel Zarco Salazar.  
Vocal IU: D. Ángel Rodríguez Sánchez.  
Suplentes: el resto de los miembros de cada grupo político*

**Mesa de Contratación:** *A los efectos previstos en la disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Presidida por el Alcalde, formando parte de ella como Vocales el Interventor, el Secretario de la Corporación, 1 Concejal o Portavoz de cada uno de los Grupos Políticos, y en calidad de Secretario un Funcionario de la Corporación.*

*Presidente: D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.  
Vocal PSOE: D. José Antonio Navarro Romero.  
Vocal PP: D. Jesús Mulas Peinado.  
Vocal IU: D. Ángel Rodríguez Sánchez.  
Suplentes: el resto de los miembros de cada grupo político*

#### **Consejo local Agrario.**

*Presidente: D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.  
Vocal PSOE: Luis Pardo Pardo.  
Vocal PP: D. Jesús Mulas Peinado.  
Vocal IU: D. Ángel Rodríguez Sánchez.  
Suplentes: el resto de los miembros de cada grupo político*

#### **Consejo de Salud**

*Presidente: D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.  
Vocal PSOE: Elia Rubio Parra.  
Vocal PP: D. Manuel Zarco Salazar.  
Vocal IU: D.ª Esther Trujillo Jiménez.  
Suplentes: el resto de los miembros de cada grupo político*

#### **Consejo Escolar Escuela Infantil Municipal**

*Presidente: D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.  
Vicepresidente: D.ª Noelia Serrano Parra.  
Concejal Delegado de Educación: D. José Antonio Navarro Romero.  
Vocal PSOE: Elia Rubio Parra.  
Vocal PP: D.ª Sonia González Martínez.  
Vocal IU: D.ª Esther Trujillo Jiménez*



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

*Suplentes: el resto de los miembros de cada grupo político*

**SEGUNDO.-** *Notifíquese la presente resolución a los interesados y expídanse las certificaciones procedentes para debida constancia.”*

#### **XIV.- REGIMEN DE RETRIBUCIONES Y DEDICACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION CON DEDICACION EXCLUSIVA Y PARCIALES**

**El Sr. Alcalde da cuenta de** la propuesta del siguiente tenor literal:

**“ATENDIDO** *que el volumen de gestión de expedientes de diversa naturaleza en este Ayuntamiento de Argamasilla de Alba hacen aconsejable y conveniente, para su adecuado seguimiento y mayor garantía del interés público municipal que la Corporación tiene encomendado, que el titular de la Alcaldía y alguno de sus miembros electos desempeñe su cargo en régimen de dedicación exclusiva y parciales en el Ayuntamiento.*

**CONSIDERANDO** *lo dispuesto en los artículos 75 bis, 75 ter y 74.1 de la ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, en el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1.986, de 26 de noviembre, y lo dispuesto en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y normas concordantes y generales de aplicación.*

*Esta ALCALDÍA-PRESIDENCIA propone al PLENO DEL AYUNTAMIENTO que adopte el siguiente acuerdo:*

**PRIMERO.-** *Establecer el desempeño del cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento en régimen de dedicación exclusiva. Establecer el desempeño de dos concejalías del Ayuntamiento en régimen dedicación parcial, con una dedicación mínima de 25 horas semanales, a razón de 5 horas diarias de lunes a viernes.*

**SEGUNDO.-** *Fijar las retribuciones asignadas al cargo de Alcalde-Presidente por su desempeño en régimen de dedicación indicado en 2.249,00 euros netos mensuales. Las retribuciones se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.*

*No percibirá cantidad alguna en concepto de asistencia por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de los que formen parte, sin perjuicio de las indemnizaciones que por razón del servicio se devenguen de conformidad con lo establecido*



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

*en la legislación vigente.*

*Estas retribuciones tendrán efectos desde el 1 de julio de 2015, y se incrementarán, en su caso, anualmente en el mismo porcentaje que el que se disponga para los empleados públicos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.*

**TERCERO.-** *Fijar las retribuciones asignadas a los dos cargos en régimen de dedicación parcial en 1.000,00 euros netos mensuales cada una. Las retribuciones se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.*

*No percibirán cantidad alguna en concepto de asistencia por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de los que formen parte, sin perjuicio de las indemnizaciones que por razón del servicio se devenguen de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.*

*Estas retribuciones tendrán efectos desde el 1 de agosto de 2015, y se incrementarán, en su caso, anualmente en el mismo porcentaje que el que se disponga para los empleados públicos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.*

**CUARTO.-** *El presente acuerdo será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y se remitirá a los servicios Económicos Municipales a los efectos de habilitación de los créditos presupuestarios previos y de adaptación de las bases de ejecución del presupuesto municipal en lo que resulte oportuno.”*

Concluida la exposición anterior **toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D.ª Sonia González Martínez** quien comienza diciendo que su Grupo va a partir de la base de que comprenden y les parece razonable que el Alcalde de Argamasilla de Alba, por su puesto tenga dedicación exclusiva, eso sí, debe estar al servicio permanente de sus vecinos y su dedicación debe ser plena, y por supuesto como todo trabajador debe tener y tiene derecho a una retribución.

Un alcalde al servicio de su pueblo es un trabajador más, que dedica a veces las 24 horas y si fuesen más horas al día, más, a atender las necesidades de sus vecinos y por esta razón consideran que, efectivamente, debe estar liberado y por ello debe tener un salario digno; ahora bien ¿qué se considera sueldo digno?, nuestro Alcalde considera que estos cuatro años cobrando 14 pagas de 1.649,21 Euros netos, porque a Vds. les gusta mucho hablar de cifras netas, porque las cifras netas son más bajas que las cifras brutas, pero ahora hablaremos de las cifras brutas, es decir, lo que es lo mismo ya traducido a bruto cobrar 2.848,50 Euros aproximadamente, brutos, es decir casi 3.000 Euros, no era un sueldo digno o que no estaba bien pagado para él; 3.000 Euros brutos considera que no era un sueldo digno, y ello a pesar de que van a recordar que en plena campaña política el mismo Alcalde que ahora plantea la



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



*"... el Lugar de la Mancha"*

subida de sueldo presumía que había estado siendo Alcalde con un sueldo, presumía y a ella le parece bien que lo haga, si ello fuese verdad, presumía como dice, de ser Alcalde con un sueldo de celador. Esto ni siquiera es cierto, ¿Cuántos celadores, administrativos y personal de la Administración Pública pudieran tener un sueldo como tenía el Sr. Alcalde entonces?. No falte a la verdad. ¿Cuántos?, porque Vd. sabe que eso no es cierto, y que el sueldo que Vd. afortunadamente entonces tenía, consideran que era un sueldo muy, pero que muy decente.

Pero el Sr. Alcalde sabe, y lo está demostrando a lo largo de todas las exposiciones de todos los puntos que están en mayoría y que este es el momento perfecto en el primer Pleno de legislatura, para Vd. subirse el sueldo que considera que se merece, porque 3.000 Euros brutos no se merecía, con todos los respetos, ojala y todos los trabajadores y todos los autónomos, que también son trabajadores y que también hipotecan para poder trabajar como empleadores autónomos pudiesen también hacerlo, pudiesen decir en un momento dado de su vida me merezco un sueldo digno de "x", ojalá pudiesen, incluso también pudiesen aquellos trabajadores también que depende su sueldo de las arcas municipales de este Ayuntamiento y que cobran escasos 700 o Setecientos y poco Euros y que además pasan muchos de ellos el día doblados al sol, sin olvidar a aquellos que vieron congelada su paga por decisión también del Equipo de Gobierno que Vd. presidía, pudiesen haber decidido en un momento dado que sueldo se merecían.

Pero no contentos con eso, llevan a Pleno la liberación a media jornada, no de uno, sino de dos de sus Concejales, poniéndoles un sueldo digno también, de 1.000 Euros, también netos, por media jornada, por 25 horas semanales, 1.000 Euros netos que en realidad no son 1.000 Euros, todos sabemos que son alrededor de 1.500 Euros si no los sobrepasan, lo que supone un coste. Hablan en todo momento de cifras netas pero no explican el verdadero coste que supone al Ayuntamiento, no olvidemos que las retribuciones salen de las tasas municipales, es decir, del dinero público, del dinero de todos, del impuesto y de las tasas de todos.

Les voy a hablar de cifras brutas porque Vds. no quieren ó no se atreven, esos 2.249,21 Euros netos en realidad suponen un coste de alrededor de 3.812 Euros, en 14 pagas, es decir casi 4.000 Euros brutos que es el coste que hay que aplicar, como la nómina de cualquier trabajador, la parte proporcional, las cuotas de la seguridad social, IRPF, y esto supone un coste en torno a unos 54.321,58 Euros, repite que son cifras aproximadas, pero en torno a 54.000 Euros. También esos 1.000 Euros netos que Vd. también propone para sus Concejales, suponen un coste de 1.500 Euros mensuales, que supone además un coste anual de 21.800 Euros por cada Concejales, aproximadamente.

En definitiva que de costarle a nuestro Ayuntamiento el Gobierno del PSOE cerca de 40.000 Euros anuales, ahora por el mero hecho de haber sacado mayoría absoluta nos va a suponer un coste de cerca de 100.000 Euros, ya digo que son cifras aproximadas; es decir, en torno a un 60% más que la legislatura anterior por el mero hecho de haber salido mayoría.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

El Grupo Popular se pregunta ¿acaso no tenemos al mismo Alcalde?, ¿es otra persona la que se ha presentado?, ¿no estamos en el mismo Ayuntamiento de Argamasilla de Alba?, ¿no estamos en el mismo pueblo de Argamasilla de Alba, con los mismos habitantes, con los mismos problemas y con las mismas responsabilidades? ¿o hemos cambiado de pueblo repentinamente?; hemos crecido, hay más habitantes, hay más problemas. La única diferencia es la que ella ha comentado, están Vds. en mayoría y eso va a representar un coste de cerca de una cifra aproximada a los 100.000 Euros. Esas cifras de coste que suponen que la Oposición en aquel momento, porque no estaban Vds. en mayoría, evitó que así fuera, porque consideraba algo lógico y normal en aquel momento que el Sr. Alcalde tenía que tener un sueldo digno acorde con la situación económica que estaban atravesando. Y no les valen excusas que se funden en retribuciones de pueblos de alrededor ni muchísimo menos, porque están en Argamasilla de Alba.

Otra cuestión que también les surge ¿Cómo piensan Vds. modificar ahora el Presupuesto, la partida presupuestaria?, porque tenemos un presupuesto cerrado y vamos a aplicar una medida que supone un incremento de coste el salario del Sr. Alcalde y de los Concejales, ¿cómo va a ajustar esta partida presupuestaria?, ¿de dónde va a venir la modificación?, ¿a qué va a afectar, a qué partida presupuestaria va a afectar?. En fin, con estas conclusiones y argumentos que ha comentado no pueden estar más disconformes con la medida de la subida del sueldo y la liberación de dos Concejales, y es que creen sinceramente que con las dificultades económicas que los vecinos están atravesando, este desde luego, no es el mejor momento para hacerlo, y es que consideran que todos los Concejales y Alcalde que están al servicio del pueblo, son los primeros que deben dar ejemplo. Deben dar todos ejemplo, ser austeros y poner a disposición del pueblo todos los recursos económicos de los que se disponga, porque todos son pocos como vienen viendo, están pasando muchas necesidades y todos los esfuerzos que se hagan son pocos, y este tema lo han visto esta noche con el tema de las tasas y las bonificaciones a familias que lo estaban pasando realmente mal, el Grupo Popular quiere que se dejen las cosas como estaban, porque Vds. mismos han dicho que funcionaban, y que como funcionaban están Vds. aquí en el gobierno, porque funcionaban como estaban, y esos casi 60.000 Euros se pongan a disposición de las personas que peor lo están pasando, se pongan en otras partidas donde hay mayor necesidad.

Toma la palabra la **Sra. Portavoz del grupo municipal I.U. D.<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez** diciendo que Ada Colau, Alcaldesa de Barcelona, 37.000 Euros; Manuela Carmena, Alcaldesa de Madrid, 45.000 Euros; Francisco Guarido, Alcalde de Zamora, 32.000 Euros; Alcalde de La Coruña, 40.000 Euros; Alcaldesa de Ciudad Real, 36.321 Euros; Alcalde de Manzanares, 42.000 Euros; Alcalde de Argamasilla de Alba, 45.000 Euros; van a hablar de las cifras reales porque el pueblo no tiene la culpa de si Vd. paga más o menos en la renta, igual que el pueblo no sabe después si le devuelven en la renta por la hipoteca, las retenciones y todo eso es problema de cada trabajador, cada trabajador tiene su salario.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida entiende que quien está dedicado exclusivamente, y el Alcalde debe estarlo en un pueblo como Argamasilla, quien está dedicado exclusivamente a esto debe tener un salario digno y adecuado, más o menos, a lo



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

que sea su trabajo para que su vida no se vea perjudicada, el salario que se está poniendo el Alcalde es el que tenía el anterior Alcalde que era docente, que tenía todos los sexenios, trienios, habidos y por haber; el actual Alcalde tiene es, o era, celador, y un celador trabajando los fines de semana, porque el sueldo base son 800 Euros, 16.000 al año, trabajando los fines de semana, noches y demás, a lo mejor llega a los 1.400 Euros, y querer 45.000 Euros de salario, aparte la Seguridad Social, les parece..., muchas cosas les parece, que cada uno saque sus conclusiones, pero desde luego el Grupo de Izquierda Unida no lo puede apoyar, y la valoración es bastante negativa, lo van a dejar ahí. Sobre todo si tienen en cuenta que los salarios de los trabajadores de esta casa, como los de cualquier trabajador de la Administración Pública, tienen los salarios congelados desde el año 2012; les parece que se puede calificar de indecente; en Argamasilla de Alba rondan los 900 parados, que 3 de cada 4 no tienen ninguna prestación y el Alcalde se quiera subir de repente 15.000 Euros de salario, 30.700 Euros está ya bastante bien.

Lo que se preguntan es si estaba en su programa electoral, si le dijo a los ciudadanos que la primera medida que iba a tomar en este Ayuntamiento era subirse el salario de esa manera, se pregunta si se reuniría a negociar su salario en una Mesa de Negociación con el resto de trabajadores, y si puede mirarlos a la cara y decir vuestro salario no sube porque están congelados mientras el mío sube 15.000 Euros de repente, simplemente porque tengo mayoría absoluta, pero es que las mayorías absolutas no son para lucrarse, las mayorías absolutas no son para enriquecerse, son para gobernar porque así lo ha decidido el pueblo, porque seguro que si pone en su programa electoral que la primera medida va a ser esta, a lo mejor alguno que otro se lo había pensando porque la gente vota para que los gobiernen, no para que nos enriquezcamos ni unos, ni otros; y ahí vamos a la parte de las liberaciones de los Concejales, para empezar no saben ni que Concejales son, aquí dan carta blanca para que el Alcalde haga y deshaga lo que le de la gana; pero si antes con 5 Concejales han podido gobernar tan estupendamente bien que el pueblo ha renovado la confianza y muchísimo más y ahora tienen 7, qué necesidad hay de liberar a otros dos y si lo hubieran puesto en el programa electoral hay quien se lo hubiera pensando, que tener mayoría absoluta no es buscar trabajo a los miembros de su equipo de gobierno y colocarlos en el Ayuntamiento sin pasar oposición, ni pasar entrevista, ni concurso de méritos, el pueblo de Argamasilla de Alba no ha votado al Partido Socialista para que insulten a los miembros de la Corporación ni del equipo de gobierno.

Por tanto, no pueden estar más en desacuerdo con la indecencia que supone, con la indignación que sienten al ver esta medida; por cierto, les gustaría saber a qué Concejales se van a liberar.

**Toma seguidamente la palabra el portavoz del grupo municipal PSOE, D. José Antonio Navarro Romero**, diciendo que en primer lugar y refiriéndose a la Portavoz del Grupo Popular decirle que sí, que consideran al igual que ella, razonable que el Alcalde tenga una dedicación exclusiva, pero el Grupo Socialista considera que la dedicación exclusiva del Alcalde tiene que ser de 24 horas al día. Dicen que es un trabajador más del Ayuntamiento sí, pero responsable de todos y cada uno de los vecinos de Argamasilla de Alba, incluidos de los





Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



*"... el Lugar de la Mancha"*

que no le hayan votado.

Dice la Portavoz del Grupo Popular que considera que 1.600 Euros mensuales de la anterior legislatura sean suficientes, no es que el Alcalde lo considerará o no, eso lo considera la oposición; cree que lo que ha dicho es sobre todo demagogia, porque es lo que toca, también es cierto, dice que lo que están haciendo es utilizar la mayoría absoluta, él considera que lo que están haciendo es una cuestión de justicia bajo su punto de vista. Habla Vd. de una paga extraordinaria que han perdido los trabajadores del Ayuntamiento, bien, la paga extraordinaria la quitó el Partido Popular y el Alcalde sin tener que hacerlo, dio la suya, los trabajadores posiblemente la recuperen, él, no.

Hablando ahora del tema de las liberaciones, de los Concejales, vuelven a lo mismo, la liberación que está reflejada aquí es de 25 horas; llevan poco tiempo pero le puede decir que no han dedicado 25 horas al Ayuntamiento, han dedicado como el triple de horas a la semana, de momento.

En cuanto a los sueldos que se están barajando aquí, son sueldos equiparables a los Auxiliares Administrativos. También han dicho que el Gobierno del Partido Socialista costó 40.000 Euros anuales en la anterior legislatura también porque la Oposición lo quiso así, y me dice Vd. que no era necesario que los Concejales se dedicaran a su pueblo, eso él no lo sabe, no lo ha entendido muy bien, también dice que quizás los Concejales no tendrían que tener esa dedicación, exclusiva o parcial como están proponiendo ahora, él cree que los Concejales por lo menos, no en el número total de Concejales que podría ser exagerado, pero cree que están en un pueblo que por número de población y por trabajo, de gestión, de carga, cree que proponer dos medias liberaciones no es una exageración.

También habla de los pueblos que tenemos alrededor, anteriormente cuando estaban hablando de la Junta de Gobierno, sin embargo no dice Vd. sobre lo que están en los Ayuntamientos que gobierna el Partido Popular de los pueblos de alrededor; cree que también sería una cuestión muy interesante el poder conocer esos datos.

Hacer un apunte más a los datos que ha proporcionado Izquierda Unida y es que efectivamente, en cuanto a los sueldos que ha dicho de Alcaldes como Ada Colau, etc., etc., , efectivamente tienen un sueldo bajo, habría que ver el tema de comisiones, plenos, viajes, dietas, etc., que este Alcalde de Argamasilla, no va a cobrar.

Cree recordar que el primer Alcalde, en democracia, que se subió el sueldo al de un maestro fue Cayo Lara, y no era celador. Y en cuanto a lucrarse como ha dicho la Portavoz de Izquierda Unida, enchufismo eso sí que le parece indecente, acusar de enchufismo el que dos personas puedan cobrar una media jornada por dedicarse exclusivamente al pueblo.

**Toma la palabra D<sup>a</sup> Sonia González Martínez** indicando que poco más que decir en este turno de palabra porque sus argumentos o falta de estos porque no los tiene, hablan por sí solos, porque los argumentos que ha manifestado obvian la realidad que ha comentado, con el



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

coste que realmente supone, sobre si es o no digno el sueldo que anteriormente tenía, sobre muchas preguntas que se le han formulado, que no han sido argumentadas por Vds. precisamente por eso, porque no tienen argumentos para debatirlo, porque es una cuestión de justicia, es asombroso que se pretenda defender algo indefendible; si han ido gestionando y el pueblo ha funcionado conforme a la situación que tenían anteriormente y que respaldo en su día el Equipo de Gobierno ¿Por qué ahora no va a funcionar; ¿o acaso es que antes se trabajaba de forma diferente?; se trabajaba lo mismo o incluso más, porque los Concejales nos preocupamos las 24 horas por el bien de Argamasilla de Alba y de sus vecinos, y por tanto poner como escudo la mayor ocupación, o poner como ejemplos lo que está ocurriendo en pueblos de alrededor, la Portavoz de Izquierda Unida le ha dicho lo que está ocurriendo en pueblos de alrededor. Como ha dicho en su primera intervención, tienen que fijarse en Argamasilla de Alba, de lo que sucede en Argamasilla de Alba y en gobernar para Argamasilla de Alba, no en cómo se gobierna en otros pueblos de alrededor o no de alrededor.

Con esto tratan de manifestar una vez más su desacuerdo porque les parece, cuando menos, un acto de autoritarismo impuesto por el Equipo que ahora va a gobernar y que esperan que esto se vaya paliando y que no vuelva a ser punto tras punto los que Vds. decidan sin escuchar la opinión que tienen el resto de Concejales.

**Interviene D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez** diciendo que lo primero, recordarles, recordar al Portavoz del Grupo Socialista que si a los demás les dicen que rebajen el tono porque utilizan palabras gruesas y que hablan de opacidad y de falta de transparencia, y de demagogia; que no les digan que están haciendo demagogia porque hay que pedirle que baje el tono y que no utilice palabras gruesas, resulta que en el debate son términos apropiados que se utilizan por todo el mundo y no hay intención ninguna de insultar por ninguna parte, al menos por parte de Izquierda Unida.

Aquí cada uno trabaja en función de su responsabilidad y no de la que cada uno asuma, sino de de su conciencia, las horas extras que cada uno hace en su trabajo dependen de la responsabilidad y de la conciencia de cada uno y aquí a nadie se le ha pedido que valoren las horas que hacen o no hacen, o puedan hacer el resto de Concejales, por tanto no están midiéndolo por dinero; si están aquí es porque todos quieren estar aquí, es porque así lo han decidido y si alguien quiere dedicarse exclusivamente a esto es normal que cobre; si estamos midiendo la responsabilidad por dinero y si ahora resulta que tenemos un Alcalde diferente al de la legislatura anterior, porque como ahora tiene siete Concejales, tiene menos trabajo, resulta que nuestra conciencia se mide en dinero, llega a la conclusión de que el Alcalde está aquí por dinero y no está aquí por lo que se dijo en el día de la toma de posesión, que estábamos aquí para representar a pueblo y bla, bla, bla, que se queda en papeles mojados. Eso sí, en el programa electoral no han dicho que la primera medida iba a ser subir el sueldo del alcalde estrepitosamente, pero sí que pueden poner en el próximo programa electoral que han creado dos puestos de trabajo en este Ayuntamiento.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Dicen que no van a cobrar por la asistencia a las Comisiones, pero eso es que lo dice la Ley “*que no van a cobrar como los otros y tal, tal..*” esas cosas las regula la ley, y por tanto ese argumento es absolutamente demagógico y, a la hora de compararse, cada uno se compara con quien quiere y estime oportuno, el Alcalde para ponerse el sueldo ha decidido compararse con los buenos que tienen aquí alrededor y de todos los pueblos que hay alrededor ha ido a fijarse en los que tienen los sueldos más altos y no ha ido a fijarse en alcaldes o alcaldesas que han entrado nuevos y nuevas que tienen un poquito de ética política y de conciencia, que son responsables, que son solidarios con los ciudadanos y ciudadanas y se han puesto un salario normal, lo suficiente para poder salir adelante, pero bueno ya que se ha querido poner un sueldo alto, por lo menos que se ponga un sueldo de maestro de primer año y que cuando vaya acumulando muchos años y tenga X sexenios pueda ponerse los 45.000 Euros.

**Interviene nuevamente el Sr. Portavoz del Grupo Socialista** indicando que en primer lugar por su parte no hay ninguna intención de insultar a nadie. En cualquier caso todo lo que se está haciendo sobre el sueldo de Alcaldía está todo marcado por debajo de lo que dice la ley, eso está claro y nunca se va a intentar incumplir eso.

En lo que quedaba por responderles a las Sras. Portavoces, decirles que hay una cuestión que a él también le llama la atención y es que han dicho que en la anterior legislatura con 5 Concejales se gobernó estupendamente, pues no es eso lo que se ha venido escuchando durante cuatro años y durante la campaña electoral, se ha venido diciendo que lo han hecho estrepitosamente mal.

Si que le gustaría decir, por finalizar su intervención, que efectivamente y como se comentó en la Junta de Portavoces pertinente, no saben todavía que 2 medias liberaciones se van a proponer, porque por desgracia el Grupo Socialista también tiene entre sus Concejales a personas que también están en el paro, pero sobre todo no tienen una estabilidad laboral, por lo tanto hoy pueden estar aquí, mañana pueden estar allí, no lo saben. Entonces, ya se ha hablado en Junta de Portavoces y cree que estuvieron Vds. de acuerdo que en el momento en que sepan que Concejales van a tener esa media liberación lo propondrán y se volverá a traer a Pleno.

**Indica el Sr. Alcalde** que por finalizar el debate, va a hacer una breve consideración y va a comenzar con lo que comentaba la Portavoz de Izquierda Unida: Ética política, eso es lo que hace falta cuando uno argumenta determinadas cosas y debería aplicarse sus propias palabras; ética política significa no intentar confundir a la gente que es lo que Vd. ha hecho y también se ha sumado la Portavoz del Partido Popular en las intervenciones que han podido escuchar aquí, que se han escuchado cosas que cuando las oigan con detenimiento en la grabación, que la podrá escuchar cualquier persona que quiera a través de la web, verdaderamente se quedarán sorprendidos. Porque ética política como dice, no es intentar confundir a la gente, lo que no se puede es comparar los sueldos de su Alcaldesa mencionada, Ada Colau, con unas cantidades netas y con otras brutas, lo que se tiene que hacer es comparar las magnitudes con iguales cantidades, si hablamos de neto, hablamos de neto; y si



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



*“... el Lugar de la Mancha”*

hablamos de bruto, hablamos de bruto. Seguramente que la cantidad que va a cobrar la Alcaldesa Ada Colau en Barcelona, supere esos 36.000 Euros si hablamos de cantidades brutas, también tendrá que contribuir el Ayuntamiento a su seguridad social, tendrá que pagar su IRPF, y tendrá que pagar toda la serie de cuestiones que paga cualquier trabajador normal que está contratado por cualquier empresa normal.

Lo que no se puede, es intentar e confundir a la gente, como lo han hecho en estos momentos por parte del Partido Popular y de Izquierda Unida, aquí no se puede hablar de estas cantidades que Vds. han sacado de contexto, porque cuando nos interesa hablamos de netos y cuando nos interesa hablamos de brutos, pero aquí estas grandes cantidades que se han puesto sobre la mesa son más o menos las que cobra Vd. en su trabajo; y si a Vd. le parece que un Alcalde en un Ayuntamiento como el de Argamasilla de Alba, no tiene que cobrar ni siquiera el sueldo que cobra el técnico de mayor graduación de nuestro Ayuntamiento, pues será su opinión, pero le parece a él que la persona que tiene la máxima responsabilidad en un Ayuntamiento, que al final firma todas y cada uno de las documentaciones que se expiden desde este Ayuntamiento y que tiene la máxima responsabilidad en la gestión del Ayuntamiento, que cobre, más o menos asimilado, a lo que cobra un técnico de la mayor graduación como puede ser nuestra Sra. Secretaria o puede ser nuestro Sr. Interventor, o el Sr. Tesorero, no es tan desorbitado como Vds. lo quieren sacar de contexto, e insiste, en que es un sueldo asimilado precisamente al de la Sra. Portavoz de Izquierda Unida; tampoco será tanto, si es mucho para él como Alcalde, también lo será para Vd. comparándolo en los mismos términos.

Ya lo que termina de rematar el debate, aparte de todas estas salidas de contexto, y de falta de ética política que es lo que realmente se está practicando aquí y mucha demagogia, que es lo que se ha practicado aquí, es decir que lo que pretende el equipo de gobierno es enchufar a dos Concejales del equipo de gobierno, cuando lo que se está planteando es dos medias liberaciones para cuatro años; ya les gustaría a ellos, al equipo de gobierno, que los enchufes que se produjeron en épocas anteriores, se hubiesen ido con los equipos de gobierno de épocas anteriores y que no se hubiesen quedado como trabajadores fijos en este Ayuntamiento, ya les hubiese gustado que esa realidad se hubiese producido en el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba. Porque si hablan de enchufes esto da para un debate largo y tendido, y cuando quieran Vds. lo ponen sobre la mesa, están en disposición de hacerlo sin ningún tipo de problema, y hablan de enchufes, y de los enchufes que se han producido en este Ayuntamiento y que no se han ido con los equipos de gobierno cuando los ciudadanos dejaron de votarles, sino que no, están trabajando en el Ayuntamiento, están trabajando y muy bien, que trabajan muy bien; no quiere meterse en el trabajo que desarrolla cada uno, pero ya les gustaría a ellos que esos enchufes se hubiesen ido con el equipo de gobierno que los nombró., ya le gustaría.

De esto van a tener ocasión seguramente de debatir a lo largo de estos cuatro años, y de hacer comparativas con datos reales, y de hablar de sueldos, pero en cualquier caso lo que sí que quiere decir es que no se utilice la demagogia con el sueldo de Alcalde, que aquí han tenido un Alcalde con el sueldo de un administrativo durante cuatro años, le parece suficiente



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

de justicia que el Alcalde cobre el sueldo que cobra el técnico de mayor graduación del Ayuntamiento, porque tiene igual o superior responsabilidad que los técnicos de este Ayuntamiento, así que, no confundamos a la gente, no saquemos las cosas de contexto que cree que les va a ir bastante mejor.

Sometido el asunto a votación, el **Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría de los asistentes, con siete votos a favor de los concejales del grupo municipal socialista, cuatro votos en contra de los concejales del grupo municipal popular y dos votos en contra de los concejales del grupo de Izquierda Unida**, aprueba la referida propuesta de alcaldía.

## **XV.- REGIMEN DE INDEMNIZACIONES Y DIETAS DE LOS CORPORATIVOS.**

**El Sr. Alcalde explica la** propuesta sobre el régimen de indemnizaciones y dietas de los Corporativos, del siguiente tenor literal:

**“CONSIDERANDO** lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en el artículo 13 del R.D. 2568/1.986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el R.O.F. y normas concordantes y generales de aplicación.

**VISTO** el presupuesto general de esta Entidad Local para el ejercicio económico 2015, aprobado mediante acuerdo plenario de fecha 10 de diciembre de 2014.

Esta **ALCALDÍA-PRESIDENCIA** propone al **PLENO DEL AYUNTAMIENTO** que adopte el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Fijar las indemnizaciones de los miembros de la Corporación por asistencia a órganos colegiados, de conformidad con el siguiente detalle:

- Asistencia a Pleno.....80,00 euros por sesión.
- Asistencia a Junta de Gobierno Local.....70,00 euros por sesión.
- Asistencia a Comisiones Informativas..... 40,00 euros por sesión.

**SEGUNDO.-** Fijar las asignaciones de los grupos políticos de la Corporación, de conformidad con el siguiente detalle:

- Dotación grupo políticos.....1.800,00 euros/ anual.
- Dotación grupo políticos por componente.....600,00 euros/ anual.

**TERCERO.-** El presente acuerdo se remitirá a los servicios Económicos Municipales a los efectos de habilitación de los créditos presupuestarios previos y de adaptación de las



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

*bases de ejecución del presupuesto municipal en lo que resulte oportuno.”*

**Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D.ª Sonia González Martínez** diciendo que del acuerdo y cifras que se les propone, decir que les parecen una bajada, casi una aniquilación en lo que es la asignación a grupos políticos. Entienden y así lo hablaron en Junta de Portavoces que se iba a sostener al mes una cifra que permitiese a los grupos políticos pagar el alquiler, y la poca luz que tengan, o los pocos recursos de que disponen, pero no ha sido así, se ha puesto una cantidad ridícula, que limita la actividad de los grupos de la oposición y que la única finalidad, entienden que es asfixiar a los grupos de la oposición y quedarse sin oposición, porque esta asignación que es irrisoria, con ella ya pueden cerrar las sedes y dejen la actividad; que al menos se respete tanto la supervivencia personal, como ha dicho antes en materia de salarios, como en materia de equipos, y de la oposición.

Esto no se ha respetado, sino que se ha bajado en una cifra que es más de un 40%, se ha dejado una partida que ya entonces era baja, pero que entendíamos, aquí no viene nadie a enriquecerse, ni a embolsarse el dinero de las arcas municipales, sino simplemente a respetar lo que es el funcionamiento, ya de por sí eran limitadas y ahora se bajan cerca de un 40%, le parece que lo que Vds. pretenden es quedarse sin oposición. Pero en contrapartida y para que puedan estar más contentos, suben las Comisiones Informativas y al Grupo Popular les parece una barbaridad la subida, no hay proporcionalidad con la dotación a grupos políticos, tanto en la dotación a grupos políticos como en la dotación a Concejales como dietas, se ha bajado un 40% por ciento y se ha subido en ocasiones, hasta un 100% la asignación por asistencias.

No sabe que vara de medir han utilizado en el Grupo Socialista para calcular estas cifras que el Grupo Popular considera que estaban bien conforme estaban, que ahora se suben y se elevan en perjuicio claramente de otras. En esta subida por supuesto que tampoco ven proporcionalidad, porque si se cogiese el criterio de subir un 20%, por ejemplo, de que este cantidad que venían hablando tribute a nivel de renta de los Concejales, les parece legítimo que se suba a una cantidad del 15, del 10, en una cantidad que estimasen todos conveniente y consensuada, porque esto no ha sido consensuado, y diera una cantidad proporcionada, porque ven que asistencias a Plenos se sube en un porcentaje muy superior, por ejemplo, a asistencias a Comisiones Informativas; pero lo que es más, es que las asistencias a Juntas de Gobierno Local se dispara estrepitosamente; se dispara y hemos de recordar que en las asistencias a Juntas de Gobierno Local únicamente están Vds. , no están los Concejales de la Oposición, y las suben en una cantidad y en un porcentaje muy superior a lo que otras partidas han subido,

Por tanto, ante tanto desfase y ante tanta subida desmesurada y recorte y limitación entras partidas, y prácticamente aniquilamiento de los fondos con los que funciona un grupo político, no pueden sino estar disconformes con la medida que plantean.

**A continuación interviene la Sra. Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, D.ª Esther Trujillo Jiménez** diciendo que aceptan que tenga que haber dietas, todo el mundo sabe que no lo comparten, porque ellos no están aquí por dinero y que sus dietas las entregan



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



*“... el Lugar de la Mancha”*

a su Grupo Político, porque ellos sí que no están aquí por dinero, lo entregan todo. Pero entienden que la mayor parte del resto quiera tener una gratificación por estar aquí, lo aceptan; pero en el Grupo de Izquierda Unida entiende que la política se hace día a día, que los Concejales de los órganos de gobierno puedan cobrar algo más, tienen alguna responsabilidad más, eso puede valer, pero la política se hace día a día, los proyectos se construyen día a día y para eso en el mundo en que vivimos hace falta dinero; por eso son partidarios y partidarias de que las asignaciones fijas sean más altas y que las dietas, pues aceptando esa propuesta que hacen, haya alguna cosa, pero sea una cosa equilibrada.

Lo que no es de recibo es que de repente haya una rebaja tan brutal que se ve claramente la intención de que los Grupos de la Oposición no puedan hacer oposición, cosa totalmente errónea, porque si se piensa el Equipo de Gobierno que porque nos dé 600 Euros ya vamos a dejar de sacar boletines, están muy equivocados, el próximo ya está preparado, por lo tanto es absurdo, bien es verdad que para hacer y sacar proyectos hace falta dinero, para otras cosas no y, desde luego el Grupo de Izquierda Unida no está porque les limite al máximo las asignaciones. Mientras tanto se disparan las dietas, los Plenos estaban bajos se recortó, recordemos que hubo que hacer un plan de ajuste porque la situación económica estaba mal, lo exigió el Gobierno Central, se hizo un ajuste, se recortó a asociaciones y salarios y demás y dando ejemplo también hubo recorte en las asignaciones, y ahora de repente, de cobrar 42 Euros pasamos a 80, estupendo, ¿los salarios de los trabajadores se han doblado?, ¿los recortes que se han hecho a las asociaciones también se han doblado, no sólo recuperado, sino que se han doblado?.

Cuando el resto de ciudadanos y ciudadanas recuperen lo que han perdido, decentemente podrán los Concejales y Alcalde recuperar lo perdido, pero está claro, el Alcalde liberado con un sueldazo, dos Concejales que se van a liberar, aquí quedan otros cuantos que no cobran nada, pues fíjense, los Concejales que vayan a la Junta de Gobierno, cuatro por semana, 4 x 70, calculen, más un Pleno que son 80, más las correspondientes Comisiones Informativas, que no saben cuantas van a ser... supone bastante dinero. Como el Sr. Alcalde ha dicho alguna vez, por cierto con bastante desfachatez, refiriéndose a este Grupo Municipal de Izquierda Unida, que como solamente estamos dos y las dietas van a ser muy altas, y va a ser mucho dinero, es bastante considerable lo que van a percibir. A eso como miembro del Grupo de Izquierda Unida le contesta que las van a seguir ingresando a Izquierda Unida y por tanto podrán seguir haciendo boletines y haciendo oposición al Alcalde.

**Toma la palabra el Sr. Alcalde** diciendo que la desfachatez es decir una cosa y la contraria, Sra. Portavoz de Izquierda Unida, no se puede utilizar el argumento de que están limitando la acción política de su Grupo, porque le están recortando la asignación fija al Grupo y la asignación por Concejal fija y año, y luego por otro lado decir que, bueno, que van a seguir haciéndolo porque a vds. no les importa el dinero, a ver en qué quedamos, quieren cobrar, no quieren cobrar, ¿qué es lo que quieren decir con esa desfachatez en los argumentos que plantea?. Vamos a ver, si a Vds. no les interesa el dinero dígalos, dígalos pero para todo, no para la asignación de grupo si, para las asignaciones por órganos colegiados no.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Pues mire Vd. y aquí también suma a la Sra. Portavoz del Partido Popular, que parece mentira que una abogada haga determinadas manifestaciones cuando lo que hay que hacer es ajustarse a la ley. Aquí lo que están intentado es poner luz y taquígrafo a cada euro que sale de las arcas municipales. Y, hasta ahora, las asignaciones a Grupos, la verdad es que no han entrado en esa materia, ni quieren entrar, pero están en disposición de hacerlo si se estima oportuno, quizás establecía serías dudas a la hora de la aplicación de ese dinero. Por eso, porque quieren luz y taquígrafos en los fondos públicos y en los dineros que se destinan por la ejecución de las diferentes competencias, trabajos políticos que tienen que hacer los diferentes Grupos que forman parte de la Corporación Municipal, es por lo que han decidido derivar este dinero que iba directamente a los Grupos y que nadie sabe a qué se dedica, a asignaciones reglamentariamente reguladas que son las asistencias a los órganos colegiados, que se reflejan en las declaraciones de la renta de los diferentes Concejales, que se tributa por ellas, y que se justifica perfectamente donde va cada céntimo de euro que sale de las arcas municipales a formar parte de las diferentes asignaciones que plantean en este momento.

Aquí lo que han hecho es algo tan sencillo como equiparar lo que vienen cobrando en Ayuntamientos similares al de Argamasilla, tanto en los sueldos como en las asignaciones por la participación en los diferentes órganos colegiados que constituyen este Ayuntamiento y sacando una media, entre los que más o menos cobran sus compañeros Concejales y suyos, en los diferentes pueblos de alrededor similares al de Argamasilla, han hecho una adaptación de esas cantidades y que proponen hoy aquí; y también las cantidades que se asignan a Grupo, como forma fija, y también las cantidades que se asignan por Concejal y año. Evidentemente la representación es la representación, los Grupos con más representación cobrarán un poquito más y los Grupos con menos representación cobrarán un poquito menos. En cualquier caso da para pagar un alquiler sobradamente, por las cantidades que están planteando en estos momentos, y sino para eso están los Concejales de los diferentes Grupos Políticos para aportar dinero a sus partidos para contribuir al sostenimiento de sus sedes y de sus boletines, de toda la oposición que quieran hacer, o de lo que estimen oportuno que para eso son todos Concejales, que pertenecen todos a un Grupo Político y como dice la Portavoz de Izquierda Unida, contribuyen con su sueldo, cosa que le parece estupenda y que eso es lo que se pretende, que se contribuya con el sueldo que cobran, pero con luz y taquígrafo. Si Vd. cobra una asistencia por una Comisión o asistir a un Pleno como el de hoy, que son 80 Euros, y lo quiere donar a su partido, le parece estupendo, nadie está poniendo ninguna objeción a eso, pero este dinero que ha salido de las arcas municipales, ha ido a su cuenta y Vd. hace con él lo que estima oportuno, y eso es lo que quieren, que Vd. haga lo que estime oportuno con su dinero, al igual que el resto de Concejales; no pretenden otra cosa que no sea eso.

Intentemos no introducir demagogia en determinados argumentos, porque al final se descalifican solos.

**Toma nuevamente la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Popular** diciendo que tiene poco más que añadir a lo que ya ha dicho anteriormente, que ha sido un debate poco fructífero puesto que no están en disposición de atender las peticiones que su Grupo considera





Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

que son justas. Decir que las dotaciones dan para pagar un alquiler cuando al Partido Popular le correspondan 4.200 Euros anuales, no sabe qué tipo de alquiler están Vds. acostumbrados a pagar, pero desde luego ningún tipo alquiler podría ser asumible con esta partida de 4.200 Euros que corresponde al partido popular, pero la que les corresponde a los compañeros de Izquierda Unida es mucho menor.

En cuanto a lo que decía de que puedan ser controladas las cantidades que salen de las arcas municipales, perfectamente son y serán controladas a través de la renta, pero también hay otros mecanismos de control para controlar esas cantidades que van a los Grupos Políticos, y que si mal no recuerda, cuando se aprobaron en legislaturas anteriores unas determinadas cifras, que como ha dicho distan mucho de las que ahora están viendo, se establece que los Grupos, llegaron a ese compromiso de hacerlo así, de llevar una contabilidad de la dotación que se estaba asignando, si los Grupos se comprometen a llevar esa contabilidad y que esa contabilidad a su vez esté a disposición del Pleno de la Corporación para que puedan rendir cuentas de donde va a parar estas cantidades que se están dotando a los Grupos Políticos, pues evidentemente tienen un doble control, por un lado de las cantidades que salen a los Grupos Políticos y otra de las asignaciones personales como dieta.

Entonces el argumento que utiliza el Sr. Alcalde no puede tenerse en consideración de ningún modo. Reiteran su posición e indica que votaran en contra.

**Toma la palabra la Sra. Portavoz de Izquierda Unida** diciendo que lo de justificar es bastante banal si tenemos en cuenta que no nos piden justificación porque no quieren, cuando quieran el Grupo de Izquierda Unida ahí la tiene, además lo dice la ley de partidos del mínimo céntimo, lo que no se puede justificar es lo que cada uno haga y estime oportuno con su dinero; el dinero que va al bolsillo particular no es dinero del pueblo para hacer política, ni proyectos para el pueblo. Luego unos proyectos gustan más que otros y por eso tienen más concejales que otros, y por eso tienen más ingresos que otros, para desarrollar esos proyectos, hasta ahí estamos de acuerdo, pero las dietas particulares al bolsillo de cada uno, menuda justificación se le puede dar al pueblo con lo que cada uno hace con su dinero, como ha dicho antes el Sr. Alcalde, lo que cada uno estime oportuno.

Por eso en Izquierda Unida son partidarios de las asignaciones fijas y no de las dietas personales, pero ya que nos ponemos a partir de ahora, por poner un ejemplo de si quieres cobrar o no quieres cobrar, ella no quiere cobrar absolutamente nada, pero cuando se tiene un Convenio con una Asociación y se le da una subvención, la subvención se le da a la Asociación para que desarrolle el proyecto, no se le da a los directivos que son los que trabajan; pues aquí, entienden que es exactamente lo mismo.

Y, queda la opción de seguir sacando de su propio bolsillo, si les quieren asfixiar no importa, seguirán sacando de su propio bolsillo, porque afortunadamente no va a pedir perdón



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



*“... el Lugar de la Mancha”*

por ser Licenciada en Filología Hispánica, por aprobar la oposición antes de dedicarse a la política.

**Interviene el Sr. Alcalde** respondiendo a la Sra. Portavoz de Izquierda Unida que le parece muy bien que aprobara su oposición y que desempeñe su trabajo, nada tiene que objetar a ello, al contrario, lo único, es que están comparando esas macrocifras que daban con el sueldo de profesora, que aquí, el primero que se puso el sueldo de profesor, como ya ha dicho el Portavoz del Partido Socialista fue el Alcalde Cayo Lara equiparándose su sueldo a maestro y tampoco le ha visto él aprobando oposiciones de maestro, ni ser maestro, ni siquiera celador que es más fácil de aprobar.

En cualquier caso no están para debatir este tema, aquí lo que está claro es que no se puede intentando comparar cifras que no son comparables, si queremos dar las verdaderas cifras démoslas como se tienen que dar, con las magnitudes que corresponden en cada caso. Aquí no viene nada a enriquecerse, eso está más que claro, aquí lo que hacen es cobrar un sueldo, en el caso del de Alcalde o de los Concejales que se puedan liberar por desempeñar un trabajo concreto que es estar al servicio de los ciudadanos; exactamente igual que Vd. que es funcionaria que también desarrolla un trabajo al servicio de los ciudadanos en la enseñanza, que cualquier funcionario del Ayuntamiento que también desarrollan un trabajo concreto, y que están aquí porque han aprobado sus oposiciones y otros están aquí porque han ganado las elecciones, que también tiene su legitimidad, ¿o es qué solamente tiene legitimidad lo que nos interesa y lo que no nos interesa no?; aquí vamos a comparar todo en su justa medida y con sus justas legitimidades, que cree que todo es perfectamente legítimo de comparar.

En cualquier caso si Vd. ha estudiado su carrera, si ha aprobado las oposiciones, si desarrollo su trabajo, les parece muy bien, encantadísimos, nadie ha dicho nada en contra de eso, les parece muy bien; si Vd. ha estudiado, quien no ha estudiado bastante desgracia tiene, o si no ha querido estudiar él verá la decisión que ha adoptado en su tiempo determinado, o porque no ha podido estudiar que también casos hay, que no han podido por determinadas circunstancias que tampoco vienen al caso aquí y que tampoco cree que entren en cuestión de debate.

En cuanto a los argumentos que plantea la Portavoz del Partido Popular, en el Grupo Socialista están en disposición de atender, de escuchar. Se convocan las Comisiones Informativas, las reuniones, las Juntas de Portavoces, donde han debatido y hablado sobre estas cuestiones pero uno está en disposición de escuchar y de debatir cuando escucha algo en el otro lado, pero si se reúnen en una Comisión Informativa, se ponen los papeles encima de la mesa, se plantean las propuestas y, esta es la respuesta, el silencio más absoluto; luego vienen al Pleno y se pueden hacer todas las demagogias que se estime oportuno, pero si quiere que la escuchen hable en las Comisiones Informativas; la escucharan con total gusto, y debatirán y transaccionarán, y dirán esto parece mucho o parece poco, y lo bajarán o lo subirán, lo que acuerden, pero en el foro que es necesario debatir, pero no venga ahora a decir que no la escuchan cuando no habla, cuando le dicen que se posicione y contesta que ya lo estudiaran que es lo único que se escucha en una Comisión Informativa, vale, estúdienlo y



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

díganos que les parece antes de venir a Pleno, y a lo mejor pueden modificar alguna cuestión, o cambiar alguna cosa; pero lo tendrán que hacer saber porque adivinos no son.

En cualquier caso, considera que es completamente justo lo que están proponiendo, cree que es perfectamente comparable con cualquier Ayuntamiento de las dimensiones y del volumen de gestión que tiene el de Argamasilla, considera que no están haciendo absolutamente ninguna locura, cree que están retribuyendo como se está retribuyendo en todos los Ayuntamientos sean del color que sean, y si no, instan aquí a los diferentes representantes a que traigan sueldos de diferentes Alcaldes, no solamente de este Alcalde Socialista, que traigan sueldos también de Alcaldes del Partido Popular y ya comparan las magnitudes, los netos, los brutos, y ven a haber quien cobra más, quien cobra menos, que seguramente se van a llevar alguna sorpresa.

En cualquier caso están dispuestos a hablar todo lo que sea necesario hablar, pero quieren escuchar también posicionamientos concretos y sobre materias que tengan sobre la mesa y que puedan hablar, solamente piden eso que no es demasiado pedir.

Con esto está todo dicho, están los posicionamientos perfectamente claros por los Grupos y se va a proceder a la votación.

Sometido el asunto a votación, el **Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría de los asistentes, con siete votos a favor de los concejales del grupo municipal socialista, cuatro votos en contra de los concejales del grupo municipal popular y dos votos en contra de los concejales del grupo de Izquierda Unida**, aprueba la referida propuesta de alcaldía.

Concluye el Sr. Alcalde el punto diciendo que desea el mayor de los aciertos en su gestión a los Concejales y Concejales de la Oposición y también al Equipo de Gobierno que también tienen una tarea muy importante por delante y espera puedan conseguir grandes logros en beneficio del conjunto de los ciudadanos de Argamasilla de Alba.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluido el Acto, siendo las once horas y quince minutos, del que se extiende la presente Acta de lo tratado, que yo, como Secretaria de la Corporación, doy fe.

LA SECRETARIA,

EL ALCALDE,

Fdo. Ana Cristina Navas Sánchez.

Fdo. Pedro Ángel Jiménez Carretón.